

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
IES OLÍAS DEL REY

Jefe/a del departamento

Silvia Ruiz Martínez

Miembros

M^a Dolores de la Fuente Alonso

ASIGNATURAS ESO Y BACHILLERATO

LA IMPORTANCIA DE PROGRAMAR

Educar no es fabricar adultos según un modelo sino liberar en cada hombre lo que le impide ser él mismo, permitirle realizarse según su “genio singular”¹.

Toda programación debe responder a cinco preguntas claves: ¿qué enseñar?, ¿cómo enseñar?, ¿cuándo enseñar?, ¿qué, ¿cómo y cuándo evaluar? y, por último, ¿cómo ha sido mi tarea como docente?, pues el ejercicio crítico es la base para poder mejorar en el futuro. Todas estas preguntas han de ser contestadas en la programación con el ánimo de evitar la improvisación en nuestra práctica docente. Si bien, la programación didáctica es abierta y flexible por lo que en cualquier momento podremos añadir, modificar o adaptar nuestra programación en relación a las necesidades y al contexto educativo en el que pretendamos incidir.

*En consecuencia, la programación se pretende potenciar la **reflexión** del profesorado, **mejorar** así su práctica profesional, **adecuar** la respuesta educativa al alumnado y al centro y **proporcionar** una formación tecnológica adecuada a nuestros alumnos.*

Los apartados que conforman esta programación didáctica se ajustan a lo establecido en el artículo 8.2 de la Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.

1. PROGRAMACIÓN DE TALLER DE EMPRENDIMIENTO Y FINANZAS PERSONALES

La materia de “Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales” (en adelante, TAFP) se configura como una asignatura OPTATIVA que se imparte en el PRIMER CURSO de Enseñanza Secundaria Obligatoria, con una carga horaria semanal de 2 horas.

1. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LAS MATERIAS O ÁMBITOS CORRESPONDIENTES.

1.1. Saberes básicos

El artículo 6 de la LOE-LOMLOE, incluye los contenidos como uno de los elementos del currículo. El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, integra estos contenidos en lo que denomina saberes básicos, definiendo los mismos en el artículo 2.e como: “conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas”. Es decir, los saberes básicos posibilitarán el desarrollo de las competencias específicas de cada materia a largo de la etapa. En la misma línea se pronuncia el Decreto 82/2022, de 12 de julio.

1.2. Competencias específicas

Tal y como consideran los artículos 2.c del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y del Decreto 82/2022, de 12 de julio, las competencias específicas son: “desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación”.

Estas competencias específicas están incluidas en el Anexo II del Decreto 82/2022, de 12 de julio, para la materia que nos ocupa.

1.3. Criterios de evaluación

El artículo 2.d del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo define los criterios de evaluación como: “referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje”. Esta misma definición se recoge en el artículo 2.d del Decreto 82/2022, de 12 de julio.

Estos criterios de evaluación están incluidos en el Anexo II del Decreto 82/2022, de 12 de julio, para la materia que nos ocupa.

Es importante reseñar que **los saberes básicos, las competencias específicas y los criterios de evaluación se relacionen entre sí**, teniendo en cuenta lo contemplado en el anexo II del citado Decreto 82/2022, de 12 de julio (a desarrollar por cada equipo/departamento didáctico). Además, **cada una de las competencias específicas debe conectarse con sus descriptores operativos, lo que permitirá obtener el perfil competencial del alumnado.**

- **Tabla de relación:**

Competencias específicas	PESO RELATIVO	Descriptores del perfil de salida	PESO RELATIVO por descriptor)	Criterios de evaluación	Instrumentos de evaluación	PESO ASIGNADO	Saberes Básicos
1. Identificar algunos conceptos económicos y financieros básicos, además de planificar finanzas personales, diferenciando entre inversión, préstamo y gasto.	15%	CCL2 CCL3 STEM1 CD1 CD4 CC3 CE2	2,14%	1.1. Comprender conceptos económicos básicos, el sector público y las desigualdades.	FI, PE, AC, CA, SIT, PLAN	7%	U.D.1 y 2.
				1.2. Conocer y valorar la importancia del dinero, los intermediarios financieros y sus servicios.	FI, PE, AC, CA, SIT, PLAN	5%	
				1.3. Valorar el impacto y planificación del ahorro, elaborar un presupuesto de ingresos y gastos personales.	FI, PE, AC, CA, SIT, PLAN	3%	
2. Producir e interpretar documentos cotidianos (consumo, trabajo, negocios, ...). Dirigirse a las Administraciones Públicas y a los que velan por los derechos de los	7%	CCL3 CCL2 STEM3 STEM4	1,75%	2.1. Entender la importancia del respeto a los derechos de los consumidores y la posibilidad de recursos a las organizaciones.	FI, PE, AC, CA, SIT, PLAN	4%	

<p>consumidores, tramitando impresos de forma manual y telemática.</p>				<p>2.2. Identificar documentos de operaciones habituales relacionados con el consumo, trabajo y los negocios, así como trámites ante la Administración Pública y cumplimentarlos manual y telemáticamente.</p>	<p>FI, PE, AC, CA, SIT, PLAN</p>	<p>3%</p>	<p>U.D.3</p>
<p>3. Analizar y desarrollar cualidades individuales y Sociales del alumnado que impulsen la iniciativa emprendedora, favoreciendo el trabajo cooperativo y desarrollando aptitudes y habilidades esenciales para encontrar nuevas oportunidades.</p>	<p>23%</p>	<p>CD1 CD5 CPSAA5 CE3 CCEC3</p>	<p>4,6%</p>	<p>3.1. Identificar debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas y relacionarlos con la vida personal y diaria.</p>	<p>FI, PE, AC, CA, SIT, PLAN</p>	<p>7%</p>	
				<p>3.2. Afrontar y resolver problemas con recursos personales y seleccionando otros, materiales y humanos, idóneos para su correcta resolución.</p>	<p>FI, PE, AC, CA, SIT, PLAN</p>	<p>1%</p>	<p>U.D.6</p>

				3.3. Analizar los resultados alcanzados, desarrollando una actitud de superación, mejora y perfeccionamiento.	FI, PE, AC, CA, SIT, PLAN	15%	
4. Desarrollar la capacidad de comunicarse y negociar resolviendo conflictos y valorando propuestas de grupo-trabajos colaborativos.	41%	CCL 2 CCL3 CD1 CPSAA2 CPSAA4 CC3CC4 CCEC3	5,85%	4.1. Comprender la importancia del trabajo en equipo y colaborativo.	FI, PE, AC, CA, SIT, PLAN	7%	U.D.7
				4.2. Desarrollar una actitud flexible en la resolución de conflictos, con alternativas a la negociación.	FI, PE, AC, CA, SIT, PLAN	9%	
				4.3. Ejercer el liderazgo de manera positiva con iniciativa y respeto.	FI, PE, AC, CA, SIT, PLAN	25%	

<p>5. Proponer proyectos de negocio adecuados al entorno externo de la empresa, usando la innovación, la creatividad y valorando el papel del emprendimiento, tanto social como económico</p>	<p>14%</p>	<p>CCL3 CP3 STEM3 CD1 CD3 CC3 CC4 CE1 CE2 CE3</p>	<p>1,4%</p>	<p>5.1. Entender y reconocer las cualidades personales y sociales de la persona emprendedora, relacionando el papel del emprendimiento con la innovación y el bienestar social.</p> <p>5.2 Reconocer la función social que desempeñan las empresas y valorar la importancia de su comportamiento ético,</p> <p>5.3. Elaborar proyectos de emprendimiento sencillos que partan de la investigación del entorno e incluyan un plan de comercialización, valorando la utilidad de las iniciativas empresariales para la sociedad.</p> <p>5.4 Seleccionar fuentes de información fiables, contrastando y justificando su veracidad y adoptando una</p>	<p>FI, PE, AC, CA, SIT, PLAN</p>	<p>7%</p> <p>3%</p> <p>3%</p> <p>1%</p>	<p>U.D.4 Y 5</p>
---	------------	--	--------------------	--	---	---	------------------

				<i>actitud critica</i>			
TOTAL	100%		100%			100%	

Instrumentos de evaluación: FI (fichas de trabajo), PE (prueba escrita), AC (actividades/tareas), CA (cuaderno del alumno), SIT (Situación de aprendizaje), PLAN (Plan de Empresa o Negocio).

En nuestra materia los contenidos se encuentran organizados en saberes básicos, que a su vez se estructuran en bloques, y que comprenden los conocimientos, destrezas y actitudes dentro del currículo oficial, siendo nuestra tarea seleccionar, organizar y secuenciar dichos saberes básicos a través de UUDD. Los saberes básicos actúan como nexo de unión entre las competencias específicas, que a su vez están vinculadas en el currículo con los descriptores operativos del perfil de salida, por tanto, es preciso que cada equipo/departamento didáctico los distribuya y asocie a estas competencias específicas. En la tabla del apartado anterior se propone una distribución de los saberes básicos para la materia que nos ocupa (“Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales”).

La distribución de los saberes básicos y las sesiones dedicadas a cada uno de ellos se muestra en la siguiente tabla.

UNIDAD de PROGRAMACIÓN Nº	SABERES	EVALUACIÓN
Bloque 1.		
1	Tema 1: Finanzas I 1. Economía. Factores productivos. Sectores económicos. 2. Economía pública (impuestos), déficit, fraude fiscal. 3. Indicadores económicos básicos: Inflación, tasa de desempleo. 4. Tarjeta de crédito y tarjeta de débito	1ª
2	Tema 2: Finanzas II 1. El dinero. El sistema financiero. 2. Préstamos y créditos. Inversiones. - El interés 3. El riesgo de los productos financieros. 4. El presupuesto	1ª
3	Tema 3: Finanzas III 1. Consumo responsable. Los derechos del consumidor. 2. Publicidad y promoción. 3. El peligro de las apuestas. 4. Documentos de la economía familiar.	1ª
Bloque 2.		
4	Tema 4: Emprendimiento I 1.- El emprendedor y sus cualidades. Tipos de emprendedor. 2.-Técnicas de estímulo para el desarrollo de ideas emprendedoras 3.- El empresario y la empresa como fuente de creación de riqueza 4.- Tipos de empresas. El entorno empresarial. La investigación de mercado	2ª

5	Tema 5: 1.- El valor social del emprendimiento 2.- RSC y cultura empresarial 3.- Proyecto de empresa: Concepto, estructura y planificación. 4.- Plan de marketing	2ª
Bloque 3.		
6	Tema 6: 1. Autonomía e iniciativa personal 2. Autoconocimiento (DAFO). 3. Inteligencia emocional	3ª
7	Tema 7: 1. Dinámicas para la creatividad y el espíritu innovador 2. Habilidades de comunicación. 3. Trabajo cooperativo: Asunción de funciones.	3ª
HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN		
Prueba de conocimiento: preguntas cortas, test, comentarios, reflexiones personales...		
Observación trabajo en clase: dinámicas de grupo, debates, juegos, participación, cuaderno de clase...		
Proyectos y actividades		

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

Se establece un peso a los criterios de evaluación, referentes a través de los cuales se evaluarán las competencias específicas asociadas a ellos y por extensión sus descriptores de perfil de salida. A través de estas competencias clave, desde cada asignatura, se contribuye a la consecución del perfil de salida. (Ver Tabla apartado 2.3.)

La calificación de cada competencia específica se puede obtener mediante la calificación individualizada de cada criterio de evaluación y su correspondiente ponderación.

Calificación trimestral: Se calculará como media ponderada de todas las calificaciones, de los criterios de evaluación, obtenidas durante el trimestre a través de los distintos instrumentos utilizados. Del mismo modo, cabe indicar que, por la propia redacción de algunos criterios de evaluación, resulta poco operativo y de poca utilidad calificarlos por separado. En estos casos, se procederá a su asociación con otros criterios y su calificación global de los mismos para poder contextualizarlos de forma óptima.

La calificación de la convocatoria final se calculará de manera proporcional con aquella que el alumno haya conseguido como media ponderada de los criterios de evaluación, al ser la evaluación continua.

La valoración de cada criterio de evaluación se realizará en base a los siguientes niveles de logro:

NIVELES DE LOGRO						
NO INICIADO (NI) (Valor: $C < 3$)	EN PROCESO (EP) (Valor: $3 \leq C < 5$)	CONSEGUIDO(C) (Valor: $5 \leq C < 6,5$)	RELEVANTE(R) (Valor: $6,5 \leq C < 8,5$)	EXCELENTE (E) (Valor: $C \geq 8,5$)		
NO CONSEGUIDO			CONSEGUIDO (EN MENOR O MAYOR MEDIDA)			

Equivalencia del nivel de logro y calificación: NI – Insuficiente; EP – Insuficiente; C – (Suficiente – Bien); R – Notable; E - Sobresaliente

3. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN CUANDO PROCEDA.

Caso I (durante el curso académico): El departamento, a través de la docente que imparta cada materia, establecerá el plan de refuerzo o plan individualizado. Cada alumno/a tendrá derecho al menos a una recuperación por trimestre sobre los criterios de evaluación no superados durante el trimestre, pudiendo así el alumnado estar recuperando hasta el final del curso.

Caso II (materias de cursos anteriores): Se elaborará el correspondiente Programa de Refuerzo que se basará en la superación de los criterios de evaluación/C. específicas. Esta situación será comunicada a la familia y al alumno de acuerdo a las directrices que marque el Equipo Directivo o como lo indique la CCP.

El plan de trabajo será establecido por el departamento el cual podrá ser la presentación de actividades resueltas y la realización de las correspondientes pruebas escritas en los plazos que establezca el Departamento.

Caso III (alumnos repetidores). Se elaborará el correspondiente programa educativo personalizado (PEP), en el cual se vincularán los saberes- criterios- competencias del curso actual y los pesos dados para el curso actual

4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

Los instrumentos utilizados en la evaluación serán variados, accesibles, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje. Dichos instrumentos deben permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y garantizar, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Se llevarán a cabo actividades de aula en las que el alumno muestre el conocimiento adquirido y se sirva de la ayuda del docente para permitir un aprendizaje completo y significativo. Asimismo, se realizarán pruebas objetivas que plasmen el conocimiento del alumno en relación al temario estudiado. Se tendrán en cuenta igualmente otros instrumentos de evaluación como la participación del alumnado en clase, que promueva su madurez y el desarrollo de pensamientos críticos y argumentos relacionados con el temario de la asignatura y de la actualidad. Por último, se realizará una revisión del trabajo diario en el cuaderno de los alumnos, que consiga que establezca unas pautas de orden y sirva como guía de estudio.

Además, los instrumentos y estrategias permitirán que el alumnado evalúe su propio aprendizaje y el profesorado el desarrollo de su práctica docente.

4.1. Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente

El departamento de Economía del centro establece una evaluación docente al término de cada UDD con el objetivo de mejorar de manera continua el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para ello, serán los propios alumnos quienes evalúen al profesor, pues ellos han sido los principales protagonistas del proceso. Se les hará entrega de una hoja de evaluación docente.

De igual forma, la evaluación de la práctica docente debe ser realizada por el propio profesor, valorando una serie de indicadores propuestos por el equipo/departamento didáctico y formulando las propuestas de mejora correspondientes. Esta evaluación se realizará de forma trimestral y se recogerá en las actas del departamento didáctico, al analizar los resultados académicos logrados por los alumnos en cada trimestre, promoviendo así la reflexión y la puesta en común de medidas para la mejora. El análisis también debe constar en la Memoria Anual del departamento didáctico. Con todas estas consideraciones se contribuye a la actualización y concreción del Plan de Mejora que se implementa en el centro.

5. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

“La metodología constituye un elemento más del currículo educativo, incluye los principios de intervención educativa, las estrategias y técnicas comunes a las materias, los recursos materiales, ambientales, instrumentales y materiales que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje”²

La metodología constituye un elemento más del currículo educativo. Incluye los principios de intervención educativa, las estrategias y técnicas comunes a las materias, los recursos materiales, ambientales e instrumentales que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La finalidad es ajustar la intervención docente a las características generales del grupo pero teniendo en cuenta las necesarias medidas de inclusión educativas, que serían convenientes aplicar para atender a la diversidad del alumnado.

Se procurará que sea activa y participativa dado que se disponen de 2 horas semanales.

La metodología tendrá presente el carácter protagonista del alumno en el desarrollo de la actividad de enseñanza. Los pilares de la metodología son las estrategias que se implanten y una diversidad de actividades planificadas.

En combinación con los recursos disponibles, se procurará el uso de las nuevas tecnologías en el desarrollo de las distintas unidades didácticas.

Estrategias

- *Estrategia expositiva: Le corresponde al docente la principal función en la presentación de los contenidos o saberes básicos de las distintas unidades didácticas de una forma contextualizada. En ella, el docente procurará buscar la significación o utilidad de los saberes básicos o contenidos en un contexto actual para su puesta en práctica y la debida conexión que existe entre los aprendizajes anteriores y la interdisciplinariedad de los contenidos. El docente deberá conocer el grado de aprendizaje que tienen los alumnos a comienzos del curso mediante las pruebas de evaluación inicial para sí poder ajustar su intervención educativa en el aula y la adopción de medidas de inclusión educativas, si se precisan.*
- *Estrategia indagatoria: El docente fomentará la reflexión y el análisis crítico del alumno a partir de la transmisión de los saberes básicos.*
- *Estrategia cooperativa: Se fomentará aprender a trabajar en equipo y con respeto a los distintos puntos de vista de los demás, así como la iniciación en el autoaprendizaje dirigido en equipo.*

Actividades:

Las actividades que se pueden llevar a cabo para atender a la diversidad del alumnado y la impartición de la unidad didáctica correspondiente serán:

- *Actividades de introducción*
- *Actividades de adquisición de saberes básicos.*
- *Actividades de desarrollo (relacionando conceptos fundamentales de la unidad didáctica).*
- *Actividades de consolidación*
- *Actividades de refuerzo (enfocadas a los alumnos que deben recuperar saberes básicos no asimilados)*
- *Actividades de evaluación (permitiendo el registro del avance y desarrollo en función del trabajo de los alumnos).*

Agrupamientos

Dado el carácter práctico de la material, el tamaño de los grupos redundará en una mejor actuación docente.

Materiales y recursos didácticos

- *No se utilizará libro de texto.*
- *Se impartirán las clases con apuntes elaborados por el docente.*
- *Se utilizarán las TIC cuando sea necesario.*

6. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Tal y como señala el artículo 2 del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha: “se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales”.

Estas medidas pretenden promover, entre otras, la igualdad de oportunidades, la equidad de la educación, la normalización, la inclusión y la compensación educativa para todo el alumnado.

El citado cuerpo normativo, en sus artículos de 5 a 15 expone las diferentes medidas que se pueden articular para conseguir dar una respuesta adecuada a los alumnos, en función de sus necesidades, intereses y motivaciones. Así se contemplan:

- 1. **Medidas promovidas por la Consejería de Educación (artículo 5):** son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Entre ellas: los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar, las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse, los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas, los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa o la dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.*
- 2. **Medidas de inclusión educativa a nivel de centro (artículo 6):** son todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.*

Algunas de las que se recogen son: el desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa, los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento, el desarrollo de la optatividad y la opcionalidad. La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad o a las

adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

3. **Medidas de inclusión educativa a nivel de aula (artículo 7):** *las que como docentes articularemos en el aula con el objetivo de favorecer el aprendizaje del alumnado y contribuir a su participación y valoración en la dinámica del grupo- clase. Entre estas medidas, podemos destacar: las estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como los bancos de actividades graduadas o la organización de contenidos por centros de interés, el refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria o la tutoría individualizada.*
4. **Medidas individualizadas de inclusión educativa (artículo 8):** *son actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza- aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Es importante subrayar que estas medidas no suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo.*

Dentro de esta categoría se encuentran las adaptaciones de acceso al currículo, las adaptaciones metodológicas, las adaptaciones de profundización, ampliación o enriquecimiento o la escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para los alumnos con incorporación tardía a nuestro sistema educativo.

5. **Medidas extraordinarias de inclusión (artículos de 9 a 15):** *se trata de aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.*

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado. Estas medidas extraordinarias son: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo

desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

Cabe destacar que, como establece el artículo 23.2 del citado Decreto 85/2018, el alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

Los planes de trabajo y adaptaciones individualizadas de la materia TEP se facilitarán al tutor/a de cada grupo y clase una vez concluidas las evaluaciones iniciales.

7. BIBLIOGRAFÍA/WEBGRAFÍA

- .- I.A.E.E. 1er.Ciclo ESO. Ed.CompartiendoConocimiento. Autora: Berta Bayo*
- .- <https://alloroconlaeconomia.wordpress.com/>*
- .- <http://www.econosublime.com/p/iniciacion-actividad-emprendedora-iaee.html>*
- .- <https://www.finanzasparatodos.es/>*
- .- <http://dobeconomia.blogspot.com/p/2eso-iaeye.html>*
- .- <https://talleriniciativaemprendedora.blogspot.com/>*

2. PROGRAMACIÓN DE EMPRENDIMIENTO, SOSTENIBILIDAD Y CONSUMO RESPONSABLE (3º ESO)

1. JUSTIFICACIÓN

La materia Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable es una materia específica del currículo de Castilla la Mancha –Decreto 82/2022 de 12 de julio-, a la que el alumnado podrá optar en 3º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Los modelos económicos actuales, fruto de nuestra interacción social, están provocando considerables cambios relativos tanto al desarrollo medioambiental como social y laboral. El mundo se halla en permanente evolución y los que lo habitamos somos testigos de una creciente sensibilidad frente a los cambios que el desarrollo económico pueda provocar en el entorno.

El desarrollo económico debe ser compatible con el social y debe tener presente los posibles impactos que pueda tener sobre las generaciones futuras. La ciudadanía global debe tomar protagonismo, demandando que las actividades económicas contribuyan al desarrollo sostenible, de acuerdo con los compromisos que marca la Organización de las Naciones Unidas. Los modelos de crecimiento económico y empresarial deben asumir este reto. La Agenda 2030, firmada en 2015 por los jefes de estado y de gobierno de los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, representa el compromiso internacional para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización.

A la comunidad educativa se le plantea el reto de convertirse en un elemento precursor que contribuya a la transformación económica de nuestro entorno, de nuestra región, Castilla La Mancha, adquiriendo, además, un protagonismo extraordinario en la consecución de un desarrollo sostenible.

La materia de “Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable” (en adelante ESCR) contribuye a la consecución de dichos objetivos, a través de la puesta en práctica de procesos de aprendizaje que hacen posible la formación del alumnado, dentro del marco de los valores establecidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por otro lado, la formación en emprendimiento es fundamental para contribuir no solo a la competencia emprendedora, sino también al resto de competencias establecidas por la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018.

*La **competencia emprendedora** se refiere a la capacidad de actuar con oportunidades e ideas, transformándolas en valores para otros. Se basa en la creatividad, el pensamiento crítico, la iniciativa, la perseverancia y la habilidad de trabajar, de manera colaborativa, en la resolución de problemas, la planificación y la gestión de proyectos de valor financiero, social o cultural.*

En consecuencia, esta materia fortalece la conciencia ciudadana, desde una educación global con acción local, contribuyendo a la formación de ciudadanas y ciudadanos responsables, comprometidos con la justicia y la sostenibilidad de nuestro planeta.

La materia Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable se articula en tres bloques de saberes básicos, que se corresponden con los tres términos que incluye en el título: emprendimiento, sostenibilidad y consumo responsable.

En conclusión, se pretende formar al alumnado en aspectos que permitan desarrollar hábitos y comportamientos que ayuden a mejorar el valor social y económico del emprendimiento de los jóvenes castellano-manchegos, trabajando por el desarrollo sostenible de nuestra región y consiguiendo consumidores responsables de forma individual y colectiva, para así contribuir al surgimiento de una sociedad más equitativa y justa.

2. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LAS MATERIAS O ÁMBITOS CORRESPONDIENTES.

2.1. CUADRO DE RELACION

Competencia específica 1				Ponderación
Analizar y desarrollar las cualidades individuales y sociales del alumnado que impulsan la iniciativa emprendedora, favoreciendo el trabajo cooperativo y la toma de decisiones, para desarrollar aptitudes y habilidades esenciales, que les permitan encontrar nuevas oportunidades, en el entorno social y económico más próximo				17 %
Descriptor				
CCL2, CCL3, CD1, CPSAA2, CPSAA4, CC3, CC4, CCEC3				
U.D	Re f.	Criterio de Evaluación	Saberes básicos	Instrumento de evaluación
UD. 1	CE 1.1.	Entender y reconocer las cualidades personales y sociales del emprendedor, desarrollando, a partir de su identificación, las propias capacidades emprendedoras. 5%	<ul style="list-style-type: none"> - El conocimiento de uno mismo. - El perfil de la persona emprendedora y creadora. - El trabajo en equipo y la inteligencia emocional. - El enfoque proactivo y la búsqueda de oportunidades. - El valor social del emprendimiento. Experiencias en Castilla-La Mancha. 	

			<ul style="list-style-type: none"> - La comunicación y sus características. - La creatividad, la innovación y la imaginación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Prueba objetiva teórico-práctica. - Prácticas y ejercicios.
UD. 3	CE 1.2.	<p>Desarrollar aptitudes de trabajo en equipo, así como las habilidades sociales y emocionales necesarias para la realización de proyectos de emprendimiento y búsqueda de oportunidades 6%</p>		
UD 4	CE 1.3.	<p>Aprender a trabajar, en la realidad económica y social de Castilla-La Mancha, de forma proactiva, anticipándose a los riesgos y buscando las oportunidades 6%</p>		

Competencia específica 2				Ponderación
Desarrollar la creatividad del alumnado y valorar el papel del emprendimiento como elemento que favorece el desarrollo social y económico, utilizando instrumentos innovadores en entornos de aprendizaje, para promover iniciativas emprendedoras sociales y económicas				18 %
Descriptor				
CCL2, CCL3, CP1, STEM1, STEM2, STEM4, CD1, CD2, CD3, CPSAA4, CCEC3				
U.D	Re f.	Criterio de Evaluación	Saberes básicos	Instrumento de evaluación
UD 5	CE 2.1.	Comprender la dimensión social del emprendimiento, analizando su repercusión en el desarrollo de nuestro entorno, a través del estudio de las experiencias que existen en nuestra región 6%	<ul style="list-style-type: none"> - La dimensión del emprendimiento: personal, social y productiva. - La creatividad y la innovación al servicio de la sociedad. - La gamificación y el desarrollo de iniciativas emprendedoras. 	<ul style="list-style-type: none"> - Prueba objetiva teórico-práctica. - Prácticas y ejercicios
UD 2	CE 2.2.	Trabajar la creatividad y la innovación como valores fundamentales del emprendimiento, conociendo formas de emprender a partir de técnicas variadas, como la gamificación 6%		
UD 1	CE 2.3.	Valorar la utilidad social y económica de proyectos de emprendimiento, teniendo en cuenta las necesidades sociales, a partir de la experimentación dentro del aula. 6%		

Competencia específica 3				Ponderación
Utilizar las estrategias y acciones, tanto individuales como grupales y sociales, necesarias para alcanzar los denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible, fomentando la toma de decisiones de ahorro responsable en una sociedad en que las relaciones laborales se encuentran en proceso de cambio, para construir un modelo social basado en la sostenibilidad y la igualdad laboral y salarial				16 %
Descriptores				
CCL1, CCL2, CP2, STEM4, CD1, CPSAA2, CPSAA5, CC2, CC4, CE1, CE2, CCEC1				
U.D.	Ref.	Criterio de Evaluación	Saberes básicos	Instrumento de evaluación
UD 4	CE 3.1	Valorar la importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el conjunto de la sociedad, analizando, entre otras, las actuaciones que se llevan a cabo desde nuestra comunidad autónoma 8%	<ul style="list-style-type: none"> - Empresa sostenible - Finanzas sostenibles: longevidad y ahorro responsable. Mi proyecto de ahorro. - Trabajo sostenible: hacia una economía justa. Nuevas relaciones de trabajo. Igualdad y brecha salarial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Prueba objetiva teórico-práctica. - Prácticas y ejercicios.
UD 5	CE 3.2	Desarrollar estrategias y acciones que fomenten el avance hacia modelos sostenibles e igualitarios, que eliminen, por ejemplo, brechas salariales, analizando los derechos de las personas trabajadoras, especialmente dentro de nuestra comunidad autónoma. 8%		

Competencia específica 4				Ponderación
Reconocer el impacto social y medioambiental de la actividad económica, valorando la necesidad de establecer nuevas relaciones de trabajo y producción, dentro del marco de las políticas públicas, para tomar conciencia del proceso de transición ecológica				17 %
Descriptores				
CCL1, CCL2, CCL3, CP2, CP3, STEM4, CD1, CD3, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA5, CC2, CC3, CC4, CE1, CE2, CCEC1, CCEC3.				
U.D.	Ref.	Criterio de Evaluación	Saberes básicos	Instrumento de evaluación
UD 4, 5	CE 4.1	Reflexionar sobre las desigualdades que aparecen en las actividades económicas, empleando un espíritu crítico y constructivo 9%	<ul style="list-style-type: none"> - Economía circular. Las 7R. Mi proyecto de economía circular. - Políticas públicas y transición verde: la solidaridad intergeneracional. Previsión social. El papel de la fiscalidad. Retos e hitos de Castilla-La Mancha - Inversión responsable - Consumo responsable 	<ul style="list-style-type: none"> - Prueba objetiva teórico-práctica. - Prácticas y ejercicios.
	CE 4.2	Aplicar técnicas de emprendimiento y creatividad, proponiendo la puesta en marcha de un proyecto local de economía circular, haciendo uso de técnicas innovadoras en el aula. 8%		

Competencia específica 5				Ponderación
Valorar la necesidad de un consumo responsable que desencadene el correspondiente cambio en las formas de producción, desarrollando, simultáneamente, un pensamiento crítico y analítico sobre la repercusión de nuestras actividades cotidianas, para reforzar la conciencia de ciudadanía global				17 %
Descriptores				
CCL1, CCL3, CP3, CD1,CD3, CPSAA3, CPSAA5, CC3, CC4, CE1, CCEC3				
U.D.	Ref.	Criterio de Evaluación	Saberes básicos	Instrumento de evaluación
UD 6 5	CE 5.1	Valorar positivamente el consumo responsable como una herramienta para atajar el cambio climático y la desigualdad social, promoviendo actitudes socialmente responsables, mediante su implementación, tanto en entornos cercanos, como en otros simulados 9%	<ul style="list-style-type: none"> - Consumo responsable y sus beneficios individuales y sociales. Racionalidad limitada en la toma de decisiones - ¿Qué no es consumo responsable? Las compras por impulso. Consumismo vs felicidad. La economía conductual. - La influencia de la publicidad. Obsolescencia programada. - Agenda 2030. Futuro sostenible y responsable 	<ul style="list-style-type: none"> - Prueba objetiva teórico-práctica. - Prácticas y ejercicios.
	CE 5.2	Reconocer la importancia del desarrollo de políticas públicas para la mejora de nuestra sociedad de consumo, analizando su repercusión nacional, regional y local 9%		

Competencia específica 6				Ponderación
Producir e interpretar documentos cotidianos, relacionados con actos de consumo, trabajo y negocios, comprendiéndolos y empleándolos adecuadamente, para poder considerarlos en la toma de decisiones racionales, necesarias en nuestra sociedad, así como para dirigirse adecuadamente a las administraciones públicas y a las que velan por los derechos de los consumidores				14 %
Descriptor				
CCL2, CCL3, STEM3, STEM4, CD1, CD5, CPSAA1, CPSAA5, CE3, CCEC3				
U.D.	Ref.	Criterio de Evaluación	Saberes básicos	Instrumento de evaluación
UD 6, 5	CE 6.1.	Comprender la importancia del respeto a los derechos de los consumidores, identificandolas distintas posibilidades de preservarlos y conociendo la posibilidad de recurrir a las organizaciones que, en los distintos ámbitos, desde el local al internacional, velan por la preservación de dichos derechos y pueden prestar asistencia ante una vulneración de los mismos. 7%	<ul style="list-style-type: none"> - Derechos de la población consumidora. - Leer y entender documentos: mi contrato de trabajo, mi nómina, mis facturas y recibos. - Mi presupuesto personal. - Trámites cotidianos con las administraciones públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Prueba objetiva teórico-práctica. - Prácticas y ejercicios.
	CE 6.2.	Conocer y manejar documentos relacionados con operaciones habituales de consumo, trabajo y negocios, así como comprender los trámites habituales en las relaciones con las administraciones públicas, cumplimentándolos y tramitándolos, tanto de forma manual como telemática. 7%		

2.2. RELACIÓN DE UNIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

UNIDAD de PROGRAMACIÓN Nº	TÍTULO	EVALUACIÓN
	Bloque 1. Emprendimiento	
1	<i>La magia de emprender</i>	1ª
2	<i>Desarrolla tus habilidades emprendedoras: creatividad, cooperación y comunicación eficaz</i>	1ª
	Bloque 2. Sostenibilidad	
3	<i>¿Qué es eso de la sostenibilidad?</i>	2ª
4	<i>Economía circular: nuestro proyecto</i>	2ª
	Bloque 3. Consumo Responsable	
5	<i>Consumo responsable</i>	3ª
6	<i>Maneja tus finanzas</i>	3ª
HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN		
<i>Prueba de conocimiento: preguntas cortas, test, comentarios, reflexiones personales...</i>		
<i>Observación trabajo en clase: dinámicas de grupo, debates, juegos, cuaderno de clase...</i>		
<i>Proyectos y actividades</i>		

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

Se establece un peso a los criterios de evaluación, referentes a través de los cuales se evaluarán las competencias específicas asociadas a ellos y por extensión sus descriptores de perfil de salida. A través de estas competencias clave, desde cada asignatura, se contribuye a la consecución del perfil de salida. (Ver Tabla apartado 2.3.)

Se determinará el nivel competencial del alumnado, es decir, el grado de adquisición de cada competencia clave. Para ello, habrá que asociar la calificación lograda en cada competencia específica o cada criterio de evaluación con el peso correspondiente a cada descriptor operativo con el que se relaciona la competencia específica. En la tabla citada se ha optado, para simplificar el cálculo, por repartir el peso global de la competencia específica por igual, entre los descriptores operativos que se le vinculan.

La consecución de los criterios de evaluación básicos determinará la superación por parte del alumno, siendo alcanzados de esta forma las competencias específicas y clave. Si algunos de dichos criterios no son conseguidos, irán restando proporcionalmente de la puntuación total.

La calificación de cada competencia específica se puede obtener mediante la calificación individualizada de cada criterio de evaluación y su correspondiente ponderación.

Calificación trimestral: Se calculará como media ponderada de todas las calificaciones, de los criterios de evaluación, obtenidas durante el trimestre a través de los distintos instrumentos utilizados. Del mismo modo, cabe indicar que, por la propia redacción de algunos criterios de evaluación, resulta poco operativo y de poca utilidad calificarlos por separado. En estos casos, se procederá a su asociación con otros criterios y su calificación global de los mismos para poder contextualizarlos de forma óptima.

La calificación de la convocatoria final se calculará de manera proporcional con aquella que el alumno haya conseguido como media ponderada de los criterios de evaluación, al ser la evaluación continua.

La valoración de cada criterio de evaluación se realizará en base a los siguientes niveles de logro:

NIVELES DE LOGRO						
NO INICIADO (NI) (Valor: C < 3)	EN PROCESO (EP)(Valor: 3 ≤ C < 5)	CONSEGUIDO(C) (Valor: 5 ≤ C < 6,5)		RELEVANTE(R) (Valor: 6,5 ≤ C < 8,5)	EXCELENTE (E) (Valor: C ≥ 8,5)	
NO CONSEGUIDO			CONSEGUIDO (EN MENOR O MAYOR MEDIDA)			

Equivalencia del nivel de logro y calificación: NI – Insuficiente; EP – Insuficiente; C - (Suficiente – Bien); R – Notable; E - Sobresaliente

En cada trimestre, estipulado por el centro, se evaluará el nivel de logro de los criterios establecidos para cada una de las unidades didácticas o situaciones de aprendizaje de cada alumno. En la evaluación final se establecerá si el alumno ha superado todos los criterios de evaluación o no del curso completo.

OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- Si un alumno falta a una prueba o actividad sin justificación, no tendrá la nota correspondiente, y se evaluará según el profesor acuerde, en fecha y forma.
- En caso de evaluar por medio de pruebas objetivas fijadas en una fecha y que el alumno no pueda asistir a la misma, con causa justificada, la prueba se le repetirá en la fecha de la siguiente prueba programada.
- Si en alguna de las pruebas objetivas se sorprendiera al alumno copiando, o con algún dispositivo electrónico o medio de comunicación con el exterior, automáticamente la calificación de la prueba será de cero. Se podrá imponer sanciones adicionales según cada caso y lo establecido en las NCOF.

- Si se descubriera que el alumno ha copiado alguna actividad íntegramente o sin modificar y elaborar la información, tanto de internet, inteligencia artificial como de otro compañero, ésta se entenderá que el alumno no ha realizado la prueba o trabajo y por tanto se procederá a la no calificación de la misma o calificación de Insuficiente.

4. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN CUANDO PROCEDA.

Caso I (durante el curso académico): El departamento, a través de la docente que imparta cada materia, establecerá el plan de refuerzo o plan individualizado. Cada alumno/a tendrá derecho al menos a una recuperación por trimestre sobre los criterios de evaluación no superados durante el trimestre, pudiendo así el alumnado estar recuperando hasta el final del curso.

Caso II (materias de cursos anteriores): Se elaborará el correspondiente Programa de Refuerzo que se basará en la superación de los criterios de evaluación/C. específicas. Esta situación será comunicada a la familia y al alumno de acuerdo a las directrices que marque el Equipo Directivo o como lo indique la CCP.

El plan de trabajo será establecido por el departamento el cual podrá ser la presentación de actividades resueltas y la realización de las correspondientes pruebas escritas en los plazos que establezca el Departamento.

Caso III (alumnos repetidores). Se elaborará el correspondiente programa educativo personalizado (PEP), en el cual se vincularán los saberes- criterios- competencias del curso actual y los pesos dados para el curso actual

5. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

Según el Decreto 82/2022 de 12 de julio se establece que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación. Esta evaluación integradora implica que desde todas y cada una de las materias o ámbitos deberá tenerse en cuenta la consecución de los objetivos establecidos

para la etapa, el desarrollo correspondiente de las competencias previsto en el Perfil de salida del alumnado.

5.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Según el Decreto 82/2022 de 12 de julio se establece que el profesorado evaluará los aprendizajes del alumnado utilizando, de forma generalizada, instrumentos de evaluación variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La evaluación debe ir enfocada a mejorar el aprendizaje del alumnado; para ello, es necesario diversificar las herramientas y programar tiempos y espacios en el aula destinados a la evaluación de los procesos de aprendizaje.

- 1. Técnicas de observación en el aula (OA)**, su objetivo es conocer el comportamiento natural del alumnado en situaciones espontáneas, que pueden ser controladas o no. Se recogerán en el cuaderno de la profesora.

Análisis del cuaderno de clase como herramienta fundamental para el seguimiento del trabajo diario, que nos permitirá comprobar si toma apuntes y notas, si hace las tareas, si comprende las ideas, si analiza los videos y reflexiones, si hace comentarios, creatividad, si corrige los errores, ortografía.... Informaremos al alumnado de aquellos aspectos adecuados y aquellos que necesita mejorar.

Realización de dinámicas en el aula: se valorará el grado de interés, participación y desarrollo de la dinámica planteada.

- 2. En cuanto a las pruebas específicas de evaluación (P)**, utilizaremos:
 - Preguntas verdadero/falso donde será necesario su justificación para conseguir la nota correspondiente...
 - Preguntas tipo test, donde las preguntas falladas supondrán una penalización proporcional.
 - Preguntas cortas, que permitan evaluar la memorización, concentración y precisión de sus conocimientos, así como la utilización adecuada de términos e identificación de conceptos.
 - Análisis y comentario de textos, vídeos y frases.
 - El alumnado ha de cuidar la presentación y la ortografía.
- 3. Revisión de tareas del alumnado (T):** las que más usaremos
 - Mapas conceptuales, mapas creativos y esquemas.

- *Análisis de producciones: para valorar el grado de madurez y las capacidades empleadas (comentarios de textos, de vídeos, etc.).*
- *El alumnado tendrá la posibilidad en algunas tareas de entregarlas en el formato elegido por ellos, siempre que sea posible.*
- *Se tendrá en cuenta para la obtención de la nota en las tareas los siguientes criterios:*
 - *Puntualidad en la entrega*
 - *Presentación adecuada: Claridad, orden y ortografía*
 - *Creatividad en la forma de entrega y en el contenido*
 - *Contenido: ideas y su argumentación, así como la relación con la materia y con otras disciplinas.*
 - *Inclusión de ejemplos e información adicional.*
 - *Reflexión crítica y personal de la información.*

4. Observación del alumnado en clase: *Se evaluará a partir del cuaderno de clase y las dinámicas realizadas.*

- *Actividades de clase, vídeos, comentarios, dinámicas de grupo, Juegos, gimkanas, scape room, formación a otras clases, etc.*
- *Se tendrá en cuenta la participación, el avance del alumnado y la mejora en sus habilidades emprendedoras, en definitiva, su evolución.*
- *Si algún alumno no deja que se trabaje en equipo temporalmente tendrá que hacerlo de forma individual.*

Si en alguna evaluación no se pudiera realizar alguna de las actividades de evaluación, el porcentaje de la nota se incorporaría a los otros apartados.

5. *Se podrá iniciar la realización de un **proyecto** que podrá estar vinculado con aspectos como el desarrollo sostenible, la Ecología, la alimentación saludable, el consumo solidario, el reciclaje, la reducción del consumo, etc. Para poder evaluarlos se realizará un diario de grupo: realizado por el responsable de dicha tarea. Se registrarán aspectos como: asistentes, trabajos realizados, conclusiones, acuerdos, logros alcanzados, dificultades detectadas, reflexiones... Valoraremos: clima de trabajo en el equipo, organización, aportación de los miembros del equipo, esfuerzo realizado, grado de consecución de los objetivos. Se evaluará mediante rúbrica.*

La Coevaluación: se realizará una evaluación sobre los compañeros del equipo a partir de un cuestionario que incluirá aspectos como: asistencia, trabajo realizado, actitud de ayuda al resto de compañeros, respeto a las opiniones de otros, capacidad de escucha.

6. *Potenciaremos la **autoevaluación y coevaluación** por parte de los alumnos para que ellos comprueben cuál ha sido su proceso de aprendizaje.*

7. **Rúbricas de evaluación:** para la evaluación y autoevaluación de la tarea competencial, de trabajo en equipo, de exposición oral y de comprensión lectora. Serán fundamentales para la evaluación del diario emprendedor y el diario del proyecto.
8. Evaluación del **trabajo en equipo (TE)** en el aula y para realizar el **proyecto empresarial o social** a través de registros, es esencial para impulsar la cooperación entre los miembros del equipo y mejorar su funcionamiento y rendimiento realizar una evaluación del equipo.

5.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

- *Análisis sistemático del trabajo del alumno mediante la recogida de datos en el cuaderno del profesor/a (participación del alumno en las tareas y realización de las actividades propuestas a lo largo de la unidad), del componente actitudinal, participación en clase y explicación cualitativa del progreso del alumno (logros, problemas de aprendizaje por medio de hojas de registro individual).*
- *Realización de pruebas escritas u orales sobre los contenidos de la unidad didáctica en aquellas que por el tipo de criterios sea necesaria: con preguntas cortas, estudio de casos, frases...*
- *Situaciones de aprendizaje.*

6. ORIENTACIONES METODOLOGÍA

La metodología que emplearemos será muy participativa para estimular la colaboración y cooperación. Será necesario desarrollar un entorno de aprendizaje en el que se relacionan las ideas, la creatividad, la innovación y la utilización de metodologías de gamificación en el aula, para conseguir el desarrollo de las competencias.

6.2. PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

La metodología responde a la pregunta de **cómo enseñar**. Para llevar a cabo un proceso de enseñanza-aprendizaje eficaz debemos especificar las estrategias metodológicas, así como los recursos y las actividades.

En esta materia será indispensable la **vinculación a contextos reales**, así como generar posibilidades de aplicación de los contenidos adquiridos. Para ello, las tareas competenciales facilitan este aspecto, que se podría complementar con proyectos de aplicación de los contenidos.

Tareas posibles a modo de ejemplo, podrían ser:

- *Sensibilizar a la población.*
- *Denunciar, defender o reivindicar.*
- *Cooperar con personas vulnerables.*
- *Compartir saberes, etc....*

En un aula siempre hay innovación, aunque el grado en que se produce es distinto porque las situaciones que nos encontramos cada día o en cada aula, son diferentes, por lo que analizaremos las siguientes cuestiones:

- *¿Cómo vienen mis alumnas y alumnos al aula?*
- *¿De qué nivel parten?*
- *¿Qué condiciones económicas y sociales tenemos en nuestro Centro?*
- *¿Con qué recursos contamos?*

Se tendrá en cuenta la diversidad que existe en el aula y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

La base metodológica en la que se fundamenta esta programación:

- *El **alumno o alumna**, como individuo, **es el centro** de este desarrollo.*
- *Usar el **pensamiento de diseño** o **desing thinking** para buscar problemas cercanos, proponer soluciones creativas e implementarlas.*
- *Cada alumno se convierte en un **participante activo**, participando en la resolución de los múltiples problemas que se presentan en su entorno – basura, violencia, falta de solidaridad, exclusión, etc. - a través de un proyecto que vamos construyendo con ellos.*
- *La **creatividad como base**. El desarrollo de la creatividad se basa en la esencia personal de cada alumna y alumno, lo que va a implicar que vamos a trabajar con el diseño universal de aprendizaje –DUA-, que nos permite actuar en tres niveles:*
 - 6.2.1. *Pensamiento: ¿Qué aprendemos?*
 - 6.2.2. *Sentimiento: ¿Por qué aprendemos?*
 - 6.2.3. *Acción: ¿Cómo aprendemos?*
- *El **orden como guía**. Al alumnado le gusta la sorpresa, los retos, los juegos, la improvisación, etc. elementos clave para estimular la motivación. El profesorado establecerá el proceso para guiar su creatividad y el desarrollo de las actividades, creando espacios donde conviven a la vez el orden y el caos. En este espacio flexible de aprendizaje en el que se convierte nuestra aula, todo lo que ocurre en la misma se aprovecha como una oportunidad para aprender todos.*
- *El **trabajo en equipos cooperativos como herramienta**, para construir juntos el conocimiento, con dinámicas de apoyo entre iguales y otras técnicas de cooperación.*

- **Trabajo por proyectos** como método que unifica el pensamiento, sentimiento y la acción. Desarrollado a través de las siguientes ideas:
 - a. Explicar al alumnado lo que es un proyecto –una idea que se piensa desarrollar a través de un proceso, con unos objetivos concretos. Un proyecto es un ofrecimiento que se hace al alumnado. ¿Lo intentamos?
 - b. Integrar el contenido del currículo dentro de los proyectos.
 - c. Los proyectos sirven para que el alumnado se dé cuenta de sus riquezas y participar con esas potencialidades propias para mejorar el entorno.
 - d. Intervenir en nuestro entorno: permite demostrar lo que llevo dentro, y entender lo que me rodea y la vida.
 - e. Podemos hacer proyectos de corta, media o larga duración.
- Aprender supone pasar por diferentes experiencias, acertadas o fallidas. Contaremos siempre con **el error como algo que nos ayuda a aprender**, dándonos cuenta de aquellos aspectos que han funcionado y aquellos que no lo han hecho.
- El **juego como ingrediente** para promover el entusiasmo, que permitirá aprender al alumnado los contenidos básicos a través del disfrute.
- Los **dispositivos tecnológicos** se integran como un instrumento más, para impulsar en el alumnado su autonomía y creatividad.
- **Metodología Aps**, vincular al alumnado a través de la asignatura con la comunidad más cercana

6.3. RECURSOS DIDÁCTICOS

En esta materia además de la metodología general, se consideran los siguientes aspectos:

- **Exposición del tema.** Se expondrá los contenidos explicitados en la Unidad de Programación, partiendo del nivel que tenga el alumnado. Se iniciará con una actividad de motivación. El alumnado tendrá a su disposición los materiales en la plataforma Educamos CLM.
- **Supuestos prácticos.** Se considera fundamental en esta materia la realización de actividades a partir de vídeos, textos, anuncios, películas, noticias, ...
- Otros blogs y páginas web, como el blog <http://blogdeeconomiarro.blogspot.com/>
- **Dinámicas de grupo.** Se utilizará el sistema de debates y role-playing dentro del aula para fomentar la actitud crítica, el respeto a las opiniones diversas y el manejo con rigor de terminología apropiada.
- **Actividades en el centro y en el entorno próximo.** Desarrollo de pequeños proyectos.

6.4. AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS

Los agrupamientos serán flexibles. En la formación de grupos se seguirán tanto criterios de homogeneidad como de heterogeneidad, pero en general se usarán estos últimos, siempre teniendo en cuenta las características del alumnado y de las actividades. Como criterio metodológico básico se ha de facilitar y de impulsar el trabajo autónomo del alumno y, simultáneamente, estimular sus capacidades para el trabajo en equipo. Se fomentará la ayuda y la cooperación dentro del aula.

6.5. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Para la realización de ejercicios teórico-prácticos se pueden utilizar diversidad de estructuras cooperativas para la resolución de dichos ejercicios – dar mucha importancia a que lo resuelvan en equipo.

- ◆ *Dinámicas de grupo, juegos de simulación y juegos de rol.*
- ◆ *Representaciones y dramatizaciones*
- ◆ *Investigaciones sobre problemas del entorno*
- ◆ *Comentarios de pequeños textos y frases*
- ◆ *Visualización y comentario de audiovisuales*
- ◆ *Proyectos sociales o empresariales como eje vertebrador de la materia*
- ◆ *Escuchar canciones y reflexionar sobre la letra, relacionarlo con la materia*
- ◆ *Realización de pequeños videos*
- ◆ *Realizar un proyecto de economía circular en la comunidad*

7 MEDIDAS DE INCLUSION EDUCATIVA A ADOPTAR

Tal y como señala el artículo 2 del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha: “se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales”.

Estas medidas pretenden promover, entre otras, la igualdad de oportunidades, la equidad de la educación, la normalización, la inclusión y la compensación educativa para todo el alumnado.

El citado cuerpo normativo, en sus artículos de 5 a 15 expone las diferentes medidas que se pueden articular para conseguir dar una respuesta adecuada a los alumnos, en función de sus necesidades, intereses y motivaciones. Así se contemplan:

1. **Medidas promovidas por la Consejería de Educación (artículo 5):** son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Entre ellas: los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar, las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse, los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas, los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa o la dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

2. **Medidas de inclusión educativa a nivel de centro (artículo 6):** son todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Algunas de las que se recogen son: el desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa, los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento, el desarrollo de la optatividad y la opcionalidad. La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad o a las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

3. **Medidas de inclusión educativa a nivel de aula (artículo 7):** las que como docentes articularemos en el aula con el objetivo de favorecer el aprendizaje del alumnado y contribuir a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Entre estas medidas, podemos destacar: las estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como los bancos de actividades graduadas o la organización de contenidos por centros de interés, el refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria o la tutoría individualizada.

4. Medidas individualizadas de inclusión educativa (artículo 8): son actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Es importante subrayar que estas medidas no suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo.

Dentro de esta categoría se encuentran las adaptaciones de acceso al currículo, las adaptaciones metodológicas, las adaptaciones de profundización, ampliación o enriquecimiento o la escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para los alumnos con incorporación tardía a nuestro sistema educativo.

5. Medidas extraordinarias de inclusión (artículos de 9 a 15): se trata de aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado. Estas medidas extraordinarias son: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

Cabe destacar que, como establece el artículo 23.2 del citado Decreto 85/2018, el alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

Los planes de trabajo y adaptaciones individualizadas de la materia Emprendimiento, sostenibilidad y consumo responsable se facilitarán al tutor/a de cada grupo y clase una vez concluidas las evaluaciones iniciales.

3. PROGRAMACIÓN ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO (4º ESO)

1. CONSIDERACIONES GENERALES. JUSTIFICACION

La materia de Economía y Emprendimiento se configura como una MATERIA DE OPCIÓN que se imparte en el CUARTO CURSO de Enseñanza Secundaria Obligatoria, con una carga horaria semanal de 3 horas.

Contribución de la materia a la consecución de las Competencias Clave.

*La finalidad educativa de la materia de Economía y Emprendimiento está en consonancia con la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las **competencias clave para el aprendizaje permanente**, que refiere la necesidad de introducir en la educación herramientas que permitan lograr que lo aprendido se pueda aplicar en tiempo real y genere ideas, teorías, productos y conocimientos novedosos.*

Esa misma aspiración se recoge en la Ley Orgánica 3/2020 por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación (Lomloe) que incluye la competencia emprendedora y el sentido de iniciativa como una de las claves del sistema educativo.

El currículo de esta materia se diseña tomando como referentes los descriptores operativos, que concretan el desarrollo competencial esperado, conforme establece el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Asimismo, se diseña con la vista puesta en los objetivos fijados para la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria, contribuyendo a desarrollar en el alumnado «el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación y el sentido crítico, la iniciativa personal, y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades».

Se desarrolla a partir de aprendizajes significativos, funcionales y de interés para el alumnado, orientados a la adquisición de unas competencias específicas que tratan, en primer lugar, de promover un espíritu proactivo, que ha de cristalizar en una cultura de emprendimiento personal ágil e innovadora.

Para ello, es necesario que el alumnado realice un análisis preciso de sí mismo y, con base en este autoconocimiento, adquiera formación y desarrolle habilidades personales, así como estrategias básicas necesarias para afrontar retos, gestionar la incertidumbre y tomar decisiones adecuadas para llevar el proyecto a la realidad. En segundo lugar, las competencias específicas definidas para esta materia, ayudan a que el alumnado comprenda que la persona emprendedora debe abrirse camino en un contexto global, cuyos elementos se relacionan entre sí.

Esto requiere explorar el entorno desde una perspectiva económica, para identificar necesidades y oportunidades que puedan surgir, encontrar los recursos humanos,

materiales, inmateriales y digitales necesarios, para aplicarlos en la realización de un proyecto básico, personal y con visión emprendedora.

2. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LAS MATERIAS O ÁMBITOS CORRESPONDIENTES.

2.1. Saberes básicos

El artículo 6 de la LOE-LOMLOE, incluye los contenidos como uno de los elementos del currículo. El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, integra estos contenidos en lo que denomina saberes básicos, definiendo los mismos en el artículo 2.e como: “conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas”. Es decir, los saberes básicos posibilitarán el desarrollo de las competencias específicas de cada materia a largo de la etapa. En la misma línea se pronuncia el Decreto 82/2022, de 12 de julio.

2.2. Competencias específicas

Tal y como consideran los artículos 2.c del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y del Decreto 82/2022, de 12 de julio, las competencias específicas son: “desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación”.

Estas competencias específicas están incluidas en el Anexo II del Decreto 82/2022, de 12 de julio, para la materia que nos ocupa.

2.3. Criterios de evaluación

El artículo 2.d del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo define los criterios de evaluación como: “referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje”. Esta misma definición se recoge en el artículo 2.d del Decreto 82/2022, de 12 de julio.

Es importante reseñar que **los saberes básicos, las competencias específicas y los criterios de evaluación se relacionen entre sí**, teniendo en cuenta lo contemplado en el anexo II del citado Decreto 82/2022, de 12 de julio (a desarrollar por cada equipo/departamento didáctico). Además, **cada una de las competencias específicas debe conectarse con sus descriptores operativos, lo que permitirá obtener el perfil competencial del alumnado.**

2.4. CUADRO DE RELACION

Competencias específicas	PESO RELATIVO	Descriptores del perfil de salida	PESO RELATIVO	Criterios de evaluación	Instrumentos de evaluación	PESO ASIGNADO	Saberes Básicos
CE.EE.1. Analizar y valorar las fortalezas y debilidades propias y de los demás, reflexionando sobre las aptitudes y gestionando de forma eficaz las emociones y las destrezas necesarias, para adaptarse a entornos cambiantes y diseñar un proyecto personal que genere valor para los demás.	3%	CPSAA1, CC1, CE2, CCEC3.	0,75% 0,75% 0,75% 0,75%	1.1. Adaptarse a entornos complejos y crear un proyecto personal original y generador de valor, partiendo de la valoración crítica sobre las propias aptitudes y las posibilidades creativas, haciendo hincapié en las fortalezas y debilidades y logrando progresivamente el control consciente de las emociones	AT/PY/CA/SA	1%	SB. D
				1.2. Utilizar estrategias de análisis razonado de las fortalezas y debilidades personales y de la iniciativa y creatividad propia y de los demás.	AT/PY/CA/SA	1%	
				1.3. Gestionar de forma eficaz las emociones y destrezas personales, promoviendo y desarrollando actitudes creativas	AT/PY/CA/SA	1%	

<p>CE.EE.2. Utilizar estrategias de conformación de equipos, así como habilidades sociales, de comunicación e innovación ágil, aplicándolas con autonomía y motivación a las dinámicas de trabajo en distintos contextos, para constituir equipos eficaces y descubrir el valor de cooperar con otras personas durante el proceso de ideación y desarrollo de soluciones emprendedoras</p>	6%	<p>CCL1, CP1, CP2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE2.</p>	<p>0,86% 0,86% 0,86% 0,86% 0,86% 0,86%</p>	<p>2.1. Constituir equipos de trabajo basados en principios de equidad, coeducación e igualdad entre hombres y mujeres, actitud participativa y visualización de metas comunes, utilizando estrategias que faciliten la identificación y optimización de los recursos humanos necesarios que conduzcan a la consecución del reto propuesto.</p>	AT/PY/CA/SA	2%	<p>SB. A SB. B SB. C SB. D</p>
				<p>2.2. Poner en práctica habilidades sociales, de comunicación abierta, de motivación, de liderazgo y de cooperación e innovación ágil tanto de manera presencial como a distancia en distintos contextos de trabajo en equipo</p>	AT/PY/CA/SA	2%	
				<p>2.3. Valorar y respetar las aportaciones de los demás en las distintas dinámicas de trabajo y fases del proceso llevado a cabo,</p>	AT/PY/CA/SA	2%	

				respetando las decisiones tomadas de forma colectiva			
CE.EE.3. Elaborar, con sentido ético y solidario, ideas y soluciones innovadoras y sostenibles que den respuesta a las necesidades locales y globales detectadas, utilizando metodologías ágiles de ideación y analizando tanto sus puntos fuertes y débiles como el impacto que puedan generar esas ideas en el entorno, para lograr la	9%	STEM3, CC4, CE1, CE2, CE3, CCEC3.	1,5%	3.1. Preservar y cuidar el medio natural, social, cultural y artístico a partir de propuestas y actuaciones locales y globales que promuevan el desarrollo sostenible con visión creativa, emprendedora y comprometida.	AT/PY/CA/D/SA	3%	SB. A SB. B SB. C SB. D
			1,5%	3.2. Superar los retos propuestos a partir de ideas y soluciones innovadoras y sostenibles, evaluando sus ventajas e inconvenientes, así como el impacto que pudieran generar a nivel personal y en el contexto al que van dirigidas.	AT/PY/CA/D/SA	3%	

superación de retos relacionados con la preservación y cuidado del medio natural, social, cultural y artístico.				3.3. Aplicar metodologías ágiles siguiendo los criterios y pautas establecidos en el proceso de construcción de ideas creativas y sostenibles que faciliten la superación de los retos planteados y la obtención de soluciones a las necesidades detectadas con sentido ético y solidario.	AT/PY/CA/D/SA	3%	
CE.EE.4. Seleccionar y reunir los recursos disponibles en el proceso de desarrollo de la idea o solución creativa propuesta, conociendo los medios de producción y las fuentes financieras que proporcionan dichos recursos y aplicando	24%	STEM3, CD2, CE1, CE2.	6% 6% 6% 6%	4.1. Poner en marcha un proyecto que lleve a la realidad una solución emprendedora, seleccionando y reuniendo los recursos materiales, inmateriales y digitales disponibles en el proceso de ideación creativa.	PO/PY/T/SA	7%	SB. D
4.2. Utilizar con autonomía estrategias de captación y gestión de recursos conociendo sus características y aplicándolas al proceso de conversión de las ideas y soluciones en acciones.	PO/PY/T/SA	5%					

estrategias de captación de los mismos, para poner en marcha el proyecto que lleve a la realidad la solución emprendedora.				4.3. Reunir, analizar y seleccionar con criterios propios los recursos disponibles, planificando con coherencia su organización, distribución, uso y optimización.	PO/PY/T/SA	7%	
				4.4. Conocer los programas públicos, regionales y locales de fomento de la figura emprendedora, tomando contacto con las entidades responsables	PO/PY/T/SA	5%	
CE.EE.5. Presentar y exponer ideas y soluciones creativas, utilizando estrategias comunicativas ágiles y valorando la importancia de	10%	CCL1, CCL2, CCL3, CD3, CPSAA1, CC1, CE1, CE2.	1,25% 1,25% 1,25% 1,25% 1,25% 1,25% 1,25%	5.1. Validar las ideas y soluciones presentadas mediante mensajes convincentes y adecuados al contexto y a objetivos concretos, utilizando estrategias comunicativas ágiles adecuadas a cada situación comunicativa	D/AT/SA	5%	SB. A SB. B SB. C SB. D

<p>una comunicación efectiva y respetuosa, para transmitir mensajes convincentes adecuados al contexto y a los objetivos concretos de cada situación y validar las ideas y soluciones presentadas.</p>				<p>5.2. Presentar y exponer con claridad y coherencia las ideas y soluciones creativas, valorando la importancia de mantener una comunicación eficaz y respetuosa a lo largo de todo el proceso.</p>	<p>D/AT/SA</p>	<p>5%</p>	
<p>CE.EE.6. Comprender aspectos básicos de la economía y las finanzas, valorando críticamente el problema de la escasez de recursos y la necesidad de elegir, así como los principios de interacción social</p>	<p>32%</p>	<p>CC1, CE1, CE2, CE3.</p>	<p>8% 8% 8% 8%</p>	<p>6.1. Desarrollar una idea o solución emprendedora a partir de los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridos desde el ámbito de la economía y las finanzas, viendo la relación entre estos y los recursos necesarios y disponibles que permiten su desarrollo</p>	<p>PO/T/PY/SA</p>	<p>8%</p>	<p>SB. A SB. B SB. C</p>
				<p>6.2. Conocer de manera amplia y comprender con precisión los conocimientos, destrezas y actitudes necesarios del</p>	<p>PO/T/PY/SA</p>	<p>8%</p>	

desde el punto de vista económico, para relacionar dichos aspectos con la búsqueda y planificación de los recursos necesarios en el desarrollo de la idea o solución emprendedora que afronte el reto planteado de manera eficiente, equitativa y sostenible.			ámbito económico y financiero, aplicándolos con coherencia a situaciones, actividades o proyectos concretos		
			6.3. Afrontar los retos de manera eficaz, equitativa y sostenible, en distintos contextos y situaciones, reales o simuladas, transfiriendo los saberes económicos y financieros necesarios.	PO/T/PY/SA	8%
			6.4. Valorar críticamente el problema económico de la escasez de recursos y la necesidad de elegir, así como los principios de interacción social desde el punto de vista económico, aprovechando este conocimiento en el afrontamiento eficaz de retos.	PO/T/PY/SA	8%

CE.EE.7. Construir y analizar de manera cooperativa, autónoma y ágil prototipos innovadores y sostenibles, aplicando estrategias eficaces de diseño y ejecución, evaluando todas las fases del proceso de manera crítica y ética y validando los resultados obtenidos, para mejorar y perfeccionar los prototipos creados y para contribuir al aprendizaje y el desarrollo	16%	STEM3, CD5, CPSAA3, CPSAA5, CE2, CE3.	2.7% 2.7% 2.7% 2.7% 2.7%	7.1. Valorar la contribución del prototipo final tanto al aprendizaje como al desarrollo personal y colectivo evaluando de manera crítica y ética todas las fases del proceso llevado a cabo, así como la adecuación de las estrategias empleadas en la construcción del mismo.	T/PY/SA	6%	SB. D
				7.2. Analizar de manera crítica el proceso de diseño y ejecución llevado a cabo en la realización de los prototipos creados, estableciendo comparaciones entre la efectividad, la viabilidad y la adecuación lograda en los procesos y los resultados obtenidos.	T/PY/SA	5%	

personal y colectivo.				7.3. Utilizar estrategias eficaces de diseño y ejecución seleccionando aquellas que faciliten la construcción del prototipo final de manera ágil, cooperativa y autónoma.	T/PY/SA	5%	
TOTAL	100%		100%			100%	

Instrumentos de evaluación: PO (prueba objetiva), T (test on-line), D (diálogo/debate), AT (actividades/tareas), CA (cuaderno del alumno), PY (proyecto/prototipo/maqueta), SA (Situación de aprendizaje)

En nuestra materia los contenidos se encuentran organizados en saberes básicos, que a su vez se estructuran en bloques, y que comprenden los conocimientos, destrezas y actitudes dentro del currículo oficial, siendo nuestra tarea seleccionar, organizar y secuenciar dichos saberes básicos a través de UDP. Los saberes básicos actúan como nexo de unión entre las competencias específicas, que a su vez están vinculadas en el currículo con los descriptores operativos del perfil de salida, por tanto, es preciso que cada equipo/departamento didáctico los distribuya y asocie a estas competencias específicas. En la tabla del apartado anterior se propone una distribución de los saberes básicos para la materia que nos ocupa (Economía y Emprendimiento).

La distribución de los saberes básicos se incluye en las distintas unidades didácticas, tal y como aparecen en la tabla anterior. La temporalización es la siguiente:

UNIDADES DE PROGRAMACION	EVALUACIÓN
UDP 1, 2, 3 Y 4	Primer Trimestre (septiembre-diciembre)
UDP 5, 6, 7 Y 8	Segundo Trimestre (enero-marzo)
UDP 9, 10 Y 11	Tercer Trimestre (abril-junio)

3. CRITERIOS DE CALIFICACION

Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

Se establece un peso a los criterios de evaluación, referentes a través de los cuales se evaluarán las competencias específicas asociadas a ellos y por extensión sus descriptores de perfil de salida. A través de estas competencias clave, desde cada asignatura, se contribuye a la consecución del perfil de salida. (Ver Tabla apartado 2.4.)

Se determinará el nivel competencial del alumnado, es decir, el grado de adquisición de cada competencia clave. Para ello, habrá que asociar la calificación lograda en cada competencia específica o cada criterio de evaluación con el peso correspondiente a cada descriptor operativo con el que se relaciona la competencia específica. En la tabla citada se ha optado, para simplificar el cálculo, por repartir el peso global de la competencia específica por igual, entre los descriptores operativos que se le vinculan.

La consecución de los criterios de evaluación básicos determinará la superación por parte del alumno, siendo alcanzados de esta forma las competencias específicas y clave. Si algunos de dichos criterios no son conseguidos, irán restando proporcionalmente de la puntuación total.

La valoración de cada criterio de evaluación se realizará en base a los siguientes niveles de logro:

NIVELES DE LOGRO					
NO INICIADO (NI) (Valor: C < 3)	EN PROCESO (EP) (Valor:3≤C<5)	CONSEGUIDO(C) (Valor:5≤C<6,5)	RELEVANTE(R) (Valor:6,5≤C<8,5)	EXCELENTE (E) (Valor: C≥8,5)	
NO CONSEGUIDO		CONSEGUIDO (EN MENOR O MAYOR MEDIDA)			

Equivalencia del nivel de logro y calificación: NI – Insuficiente; EP – Insuficiente; C – (Suficiente – Bien); R – Notable; E - Sobresaliente

OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- Si un alumno falta a una prueba o actividad sin justificación, no tendrá la nota correspondiente, y se evaluará según el profesor acuerde, en fecha y forma.
- En caso de evaluar por medio de pruebas objetivas fijadas en una fecha y que el alumno no pueda asistir a la misma, con causa justificada, la prueba se le repetirá en la fecha de la siguiente prueba programada.
- Si en alguna de las pruebas objetivas se sorprendiera al alumno copiando, o con algún dispositivo electrónico o medio de comunicación con el exterior, automáticamente la calificación de la prueba será de cero. Se podrá imponer sanciones adicionales según cada caso y lo establecido en las NCOF.
- Si se descubriera que el alumno ha copiado alguna actividad íntegramente o sin modificar y elaborar la información, tanto de internet, inteligencia artificial como de otro compañero, ésta se entenderá que el alumno no ha realizado la prueba o trabajo y por tanto se procederá a la no calificación de la misma o calificación de Insuficiente.

4. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN CUANDO PROCEDA.

Caso I (durante el curso académico): El departamento, a través de la docente que imparta cada materia, establecerá el plan de refuerzo o plan individualizado. Cada alumno/a tendrá derecho al menos a una recuperación por trimestre sobre los criterios de evaluación no superados durante el trimestre, pudiendo así el alumnado estar recuperando hasta el final del curso.

Caso II (materias de cursos anteriores): Se elaborará el correspondiente Programa de Refuerzo que se basará en la superación de los criterios de evaluación/C. específicas. Esta situación será comunicada a la familia y al alumno de acuerdo a las directrices que marque el Equipo Directivo o como lo indique la CCP.

El plan de trabajo será establecido por el departamento el cual podrá ser la presentación de actividades resueltas y la realización de las correspondientes pruebas escritas en los plazos que establezca el Departamento.

Caso III (alumnos repetidores). Se elaborará el correspondiente programa educativo personalizado (PEP), en el cual se vincularán los saberes- criterios- competencias del curso actual y los pesos dados para el curso actual

4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

Según el Decreto 82/2022 de 12 de julio se establece que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación. Esta evaluación integradora implica que desde todas y cada una de las materias o ámbitos deberá tenerse en cuenta la consecución de los objetivos establecidos para la etapa, el desarrollo correspondiente de las competencias previsto en el Perfil de salida del alumnado.

5.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Según el Decreto 82/2022 de 12 de julio se establece que el profesorado evaluará los aprendizajes del alumnado utilizando, de forma generalizada, instrumentos de evaluación variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La evaluación debe ir enfocada a mejorar el aprendizaje del alumnado; para ello, es necesario diversificar las herramientas y programar tiempos y espacios en el aula destinados a la evaluación de los procesos de aprendizaje.

- 1. Técnicas de observación en el aula (OA),** su objetivo es conocer el comportamiento natural del alumnado en situaciones espontáneas, que pueden ser controladas o no. Se recogerán en el cuaderno de la profesora.

Análisis del cuaderno de clase como herramienta fundamental para el seguimiento del trabajo diario, que nos permitirá comprobar si toma apuntes y notas, si hace las tareas, si comprende las ideas, si analiza los videos y reflexiones, si hace comentarios, creatividad, si corrige los errores, ortografía.... Informaremos al alumnado de aquellos aspectos adecuados y aquellos que necesita mejorar.

Realización de dinámicas en el aula: se valorará el grado de interés, participación y desarrollo de la dinámica planteada.

- 2. En cuanto a las pruebas específicas de evaluación (P),** utilizaremos:

- Preguntas verdadero/falso donde será necesario su justificación para conseguir la nota correspondiente...
- Preguntas tipo test, donde las preguntas falladas supondrán una penalización proporcional.
- Preguntas cortas, que permitan evaluar la memorización, concentración y precisión de sus conocimientos, así como la utilización adecuada de términos e identificación de conceptos.
- Análisis y comentario de textos, vídeos y frases.
- El alumnado ha de cuidar la presentación y la ortografía.

- 3. Revisión de tareas del alumnado (T):** las que más usaremos

- Mapas conceptuales, mapas creativos y esquemas.
- Análisis de producciones: para valorar el grado de madurez y las capacidades empleadas (comentarios de textos, de vídeos, etc.).
- El alumnado tendrá la posibilidad en algunas tareas de entregarlas en el formato elegido por ellos, siempre que sea posible.
- Se tendrá en cuenta para la obtención de la nota en las tareas los siguientes criterios:
 - a) Puntualidad en la entrega
 - b) Presentación adecuada: Claridad, orden y ortografía
 - c) Creatividad en la forma de entrega y en el contenido
 - d) Contenido: ideas y su argumentación, así como la relación con la materia y con otras disciplinas.
 - e) Inclusión de ejemplos e información adicional.
 - f) Reflexión crítica y personal de la información.

- 4. Observación del alumnado en clase:** Se evaluará a partir del cuaderno de clase y las dinámicas realizadas.

- *Actividades de clase, vídeos, comentarios, dinámicas de grupo, Juegos, gimkanas, scape room, formación a otras clases, etc.*
- *Se tendrá en cuenta la participación, el avance del alumnado y la mejora en sus habilidades emprendedoras, en definitiva, su evolución.*
- *Si algún alumno no deja que se trabaje en equipo temporalmente tendrá que hacerlo de forma individual.*

Si en alguna evaluación no se pudiera realizar alguna de las actividades de evaluación, el porcentaje de la nota se incorporaría a los otros apartados.

*Se podrá iniciar la realización de un **proyecto** que podrá estar vinculado con aspectos como el desarrollo sostenible, la Ecología, la alimentación saludable, el consumo solidario, el reciclaje, la reducción del consumo, etc. Para poder evaluarlos se realizará un diario de grupo: realizado por el responsable de dicha tarea. Se registrarán aspectos como: asistentes, trabajos realizados, conclusiones, acuerdos, logros alcanzados, dificultades detectadas, reflexiones... Valoraremos: clima de trabajo en el equipo, organización, aportación de los miembros del equipo, esfuerzo realizado, grado de consecución de los objetivos. Se evaluará mediante rúbrica.*

La Coevaluación: se realizará una evaluación sobre los compañeros del equipo a partir de un cuestionario que incluirá aspectos como: asistencia, trabajo realizado, actitud de ayuda al resto de compañeros, respeto a las opiniones de otros, capacidad de escucha.

5. *Potenciaremos la **autoevaluación y coevaluación** por parte de los alumnos para que ellos comprueben cuál ha sido su proceso de aprendizaje.*

6. Rúbricas de evaluación: *para la evaluación y autoevaluación de la tarea competencial, de trabajo en equipo, de exposición oral y de comprensión lectora. Serán fundamentales para la evaluación del diario emprendedor y el diario del proyecto.*

7. Evaluación del trabajo en equipo (TE) *en el aula y para realizar el **proyecto** empresarial o social a través de registros, es esencial para impulsar la cooperación entre los miembros del equipo y mejorar su funcionamiento y rendimiento realizar una evaluación del equipo.*

5.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

- *Análisis sistemático del trabajo del alumno mediante la recogida de datos en el cuaderno del profesor/a (participación del alumno en las tareas y realización de las actividades propuestas a lo largo de la unidad), del componente actitudinal,*

participación en clase y explicación cualitativa del progreso del alumno (logros, problemas de aprendizaje por medio de hojas de registro individual).

- *Realización de pruebas escritas u orales sobre los contenidos de la unidad didáctica en aquellas que por el tipo de criterios sea necesaria: con preguntas cortas, estudio de casos, frases...*
- *Situaciones de aprendizaje.*

6 ORIENTACIONES METODOLOGÍA

La metodología que emplearemos será muy participativa para estimular la colaboración y cooperación. Será necesario desarrollar un entorno de aprendizaje en el que se relacionan las ideas, la creatividad, la innovación y la utilización de metodologías de gamificación en el aula, para conseguir el desarrollo de las competencias.

6.2 PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

*La metodología responde a la pregunta de **cómo enseñar**. Para llevar a cabo un proceso de enseñanza-aprendizaje eficaz debemos especificar las estrategias metodológicas, así como los recursos y las actividades.*

*En esta materia será indispensable la **vinculación a contextos reales**, así como generar posibilidades de aplicación de los contenidos adquiridos. Para ello, las tareas competenciales facilitan este aspecto, que se podría complementar con proyectos de aplicación de los contenidos.*

Tareas posibles a modo de ejemplo, podrían ser:

- *Sensibilizar a la población.*
- *Denunciar, defender o reivindicar.*
- *Cooperar con personas vulnerables.*
- *Compartir saberes, etc....*

En un aula siempre hay innovación, aunque el grado en que se produce es distinto porque las situaciones que nos encontramos cada día o en cada aula, son diferentes, por lo que analizaremos las siguientes cuestiones:

- *¿Cómo vienen mis alumnas y alumnos al aula?*
- *¿De qué nivel parten?*
- *¿Qué condiciones económicas y sociales tenemos en nuestro Centro?*
- *¿Con qué recursos contamos?*

Se tendrá en cuenta la diversidad que existe en el aula y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

La base metodológica en la que se fundamenta esta programación:

- El **alumno o alumna**, como individuo, **es el centro** de este desarrollo.
- Usar el **pensamiento de diseño** o **desing thinking** para buscar problemas cercanos, proponer soluciones creativas e implementarlas.
- Cada alumno se convierte en un **participante activo**, participando en la resolución de los múltiples problemas que se presentan en su entorno – basura, violencia, falta de solidaridad, exclusión, etc. - a través de un proyecto que vamos construyendo con ellos.
- La **creatividad como base**. El desarrollo de la creatividad se basa en la esencia personal de cada alumna y alumno, lo que va a implicar que vamos a trabajar con el diseño universal de aprendizaje –DUA-, que nos permite actuar en tres niveles:
 - Pensamiento: ¿Qué aprendemos?
 - Sentimiento: ¿Por qué aprendemos?
 - Acción: ¿Cómo aprendemos?
- El **orden como guía**. Al alumnado le gusta la sorpresa, los retos, los juegos, la improvisación, etc. elementos clave para estimular la motivación. El profesorado establecerá el proceso para guiar su creatividad y el desarrollo de las actividades, creando espacios donde conviven a la vez el orden y el caos. En este espacio flexible de aprendizaje en el que se convierte nuestra aula, todo lo que ocurre en la misma se aprovecha como una oportunidad para aprender todos.
- El **trabajo en equipos cooperativos como herramienta**, para construir juntos el conocimiento, con dinámicas de apoyo entre iguales y otras técnicas de cooperación.
- **Trabajo por proyectos** como método que unifica el pensamiento, sentimiento y la acción. Desarrollado a través de las siguientes ideas:
 - Explicar al alumnado lo que es un proyecto –una idea que se piensa desarrollar a través de un proceso, con unos objetivos concretos. Un proyecto es un ofrecimiento que se hace al alumnado. ¿Lo intentamos?
 - Integrar el contenido del currículo dentro de los proyectos.
 - Los proyectos sirven para que el alumnado se dé cuenta de sus riquezas y participar con esas potencialidades propias para mejorar el entorno.
 - Intervenir en nuestro entorno: permite demostrar lo que llevo dentro, y entender lo que me rodea y la vida.
 - Podemos hacer proyectos de corta, media o larga duración.
- Aprender supone pasar por diferentes experiencias, acertadas o fallidas. Contaremos siempre con **el error como algo que nos ayuda a aprender**, dándonos cuenta de aquellos aspectos que han funcionado y aquellos que no lo han hecho.
- El **juego como ingrediente** para promover el entusiasmo, que permitirá aprender al alumnado los contenidos básicos a través del disfrute.

- Los **dispositivos tecnológicos** se integran como un instrumento más, para impulsar en el alumnado su autonomía y creatividad.
- **Metodología Aps**, vincular al alumnado a través de la asignatura con la comunidad más cercana

6.3 RECURSOS DIDÁCTICOS

En esta materia además de la metodología general, se consideran los siguientes aspectos:

- Se hará uso del libro de McGraw Hill “Economía y Emprendimiento” 4º de ESO.
- Se trabaja la materia con presentaciones, actividades, noticias de actualidad, situaciones de aprendizaje y ejercicios con los materiales que proporcione la profesora, principalmente obtenidos de distintos medios telemáticos y proveedores oficiales, p.ej.: Banco de España, CNMV, INE, etc
- Exposición del tema. Se expondrá los contenidos explicitados en la Unidad de Programación, partiendo del nivel que tenga el alumnado. Se iniciará con una actividad de motivación. El alumnado tendrá a su disposición los materiales en la plataforma Educamos CLM.
- Supuestos prácticos. Se considera fundamental en esta materia la realización de actividades a partir de vídeos, textos, anuncios, películas, noticias, ...
- Otros blogs y páginas web, como el blog <http://blogdeeconomiarro.blogspot.com/>
- Dinámicas de grupo. Se utilizará el sistema de debates y role-playing dentro del aula para fomentar la actitud crítica, el respeto a las opiniones diversas y el manejo con rigor de terminología apropiada.
- Actividades en el centro y en el entorno próximo. Desarrollo de pequeños proyectos.

6.4 AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS

Los agrupamientos serán flexibles. En la formación de grupos se seguirán tanto criterios de homogeneidad como de heterogeneidad, pero en general se usarán estos últimos, siempre teniendo en cuenta las características del alumnado y de las actividades. Como criterio metodológico básico se ha de facilitar y de impulsar el trabajo autónomo del alumno y, simultáneamente, estimular sus capacidades para el trabajo en equipo. Se fomentará la ayuda y la cooperación dentro del aula.

6.5 ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Para la realización de ejercicios teórico-prácticos se pueden utilizar diversidad de estructuras cooperativas para la resolución de dichos ejercicios – dar mucha importancia a que lo resuelvan en equipo.

- ◆ *Dinámicas de grupo, juegos de simulación y juegos de rol.*
- ◆ *Representaciones y dramatizaciones*
- ◆ *Investigaciones sobre problemas del entorno*
- ◆ *Comentarios de pequeños textos y frases*
- ◆ *Visualización y comentario de audiovisuales*
- ◆ *Proyectos sociales o empresariales como eje vertebrador de la materia*
- ◆ *Escuchar canciones y reflexionar sobre la letra, relacionarlo con la materia*
- ◆ *Realización de pequeños videos*
- ◆ *Realizar un proyecto de economía circular en la comunidad*

7 MEDIDAS DE INCLUSION EDUCATIVA A ADOPTAR

Tal y como señala el artículo 2 del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha: “se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales”.

Estas medidas pretenden promover, entre otras, la igualdad de oportunidades, la equidad de la educación, la normalización, la inclusión y la compensación educativa para todo el alumnado.

El citado cuerpo normativo, en sus artículos de 5 a 15 expone las diferentes medidas que se pueden articular para conseguir dar una respuesta adecuada a los alumnos, en función de sus necesidades, intereses y motivaciones. Así se contemplan:

1. ***Medidas promovidas por la Consejería de Educación (artículo 5):*** *son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Entre ellas: los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar, las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse, los programas, planes o proyectos de*

innovación e investigación educativas, los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa o la dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

2. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro (artículo 6): *son todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.*

Algunas de las que se recogen son: el desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa, los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento, el desarrollo de la optatividad y la opcionalidad. La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad o a las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

3. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula (artículo 7): *las que como docentes articularemos en el aula con el objetivo de favorecer el aprendizaje del alumnado y contribuir a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Entre estas medidas, podemos destacar: las estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como los bancos de actividades graduadas o la organización de contenidos por centros de interés, el refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria o la tutoría individualizada.*

4. Medidas individualizadas de inclusión educativa (artículo 8): *son actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Es importante subrayar que*

estas medidas no suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo.

Dentro de esta categoría se encuentran las adaptaciones de acceso al currículo, las adaptaciones metodológicas, las adaptaciones de profundización, ampliación o enriquecimiento o la escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para los alumnos con incorporación tardía a nuestro sistema educativo.

5. Medidas extraordinarias de inclusión (artículos de 9 a 15): *se trata de aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.*

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado. Estas medidas extraordinarias son: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

Cabe destacar que, como establece el artículo 23.2 del citado Decreto 85/2018, el alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

Los planes de trabajo y adaptaciones individualizadas de la materia Economía y Emprendimiento se facilitarán al tutor/a de cada grupo y clase una vez concluidas las evaluaciones iniciales.

8 ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La materia de Economía y Emprendimiento está orientada a diferentes opciones tras la finalización de 4º de ESO:

- Ciclo de grado medio de la familia de Administración: “Administración y Gestión”. Tras la superación de este ciclo, se puede completar la formación con el ciclo de grado superior “Administración y Finanzas”.*
- Cualquier ciclo de grado medio que tienen como módulos transversales FOL y Empresa e Iniciativa Emprendedora.*

- *Bachillerato de Ciencias Sociales: con continuación en materias de Economía (1º Bachillerato) y Economía y diseño de modelos de negocio (2º Bachillerato).*
- *Estudios de grado de la rama de Economía, tales como Economía y ADE.*

8.2 BIBLIOGRAFÍA/WEBGRAFÍA

- .- <https://alloroconlaeconomia.wordpress.com/>
- .- <http://www.econosublime.com/p/iniciacion-actividad-emprededora-iaee.html>
- .- <https://www.finanzasparatodos.es/>
- .- <https://talleriniciativaemprededora.blogspot.com/>

3. PROGRAMACIÓN FORMACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL (4º ESO)

La materia de “Formación y Orientación Personal y Profesional” (en adelante, FOPP) se configura como una asignatura OPTATIVA que se imparte en el CUARTO CURSO de Enseñanza Secundaria Obligatoria, con una carga horaria semanal de 3 horas.

En relación a la materia que nos ocupa, se realiza Orientación Profesional y Académica en varias unidades de programación detalladas en este documento, incidiendo en el autoconocimiento del alumnado para poder desarrollar sencillos proyectos, explorar nuestro entorno personal y profesional, así como introducimos una toma de contacto directa con el mundo laboral. Se destaca de forma muy especial la importancia del Trabajo en Equipo que se incorpora con diferentes Dinámicas Grupales.

La asignatura FOPP supone una toma de contacto con el mundo del autoconocimiento y el desarrollo personal, y especialmente la orientación profesional y laboral. Esta asignatura se tendrá en cuenta para elegir determinadas opciones académicas y profesionales en cursos posteriores como optar por diferentes itinerarios en Bachillerato (Ciencias Sociales), en Grados universitarios (estudios de ciencias sociales y jurídicas, así como estudios relacionados con la Psicología/Antropología) y en Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior (Familia de Administración y Finanzas).

1. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LAS MATERIAS O ÁMBITOS CORRESPONDIENTES.

Saberes básicos

El artículo 6 de la LOE-LOMLOE, incluye los contenidos como uno de los elementos del currículo. El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, integra estos contenidos en lo que denomina saberes básicos, definiendo los mismos en el artículo 2.e como: “conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas”. En la misma línea se pronuncia el Decreto 82/2022, de 12 de julio.

Competencias específicas

Tal y como consideran los artículos 2.c del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y del Decreto 82/2022, de 12 de julio, las competencias específicas son: “desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación”.

Estas competencias específicas están incluidas en el Anexo II del Decreto 82/2022, de 12 de julio, para la materia que nos ocupa.

Criterios de evaluación

El artículo 2.d del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo define los criterios de evaluación como: “referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje”. Esta misma definición se recoge en el artículo 2.d del Decreto 82/2022, de 12 de julio.

Estos criterios de evaluación están incluidos en el Anexo II del Decreto 82/2022, de 12 de julio, para la materia que nos ocupa.

*Es importante reseñar que **los saberes básicos, las competencias específicas y los criterios de evaluación se relacionan entre sí**, teniendo en cuenta lo contemplado en el anexo II del citado Decreto 82/2022, de 12 de julio (a desarrollar por cada equipo/departamento didáctico). Además, **cada una de las competencias específicas debe conectarse con sus descriptores operativos, lo que permitirá obtener el perfil competencial del alumnado.***

- **TABLA DE RELACION**

Competencias específicas	PESO RELATIVO	Descriptor del perfil de salida	PESO RELATIVO (Por descriptor)	Criterios de evaluación	Herramientas de evaluación	PESO ASIGNADO	Saberes Básicos
1. Comprender los procesos físicos y psicológicos implicados en la cognición, la motivación y el aprendizaje, analizando sus implicaciones en la conducta y desarrollando estrategias de gestión emocional y del propio proceso	12%	CPSAA	3%	1.1 Mejorar el desempeño personal, social y académico aplicando estrategias de aprendizaje y gestión emocional que permitan mayor control sobre las acciones y sus consecuencias.	FI/PE/AC/CA/SIT/EJ	7%	Todas las UDP
		CPSAA3		1.2 Identificar y aplicar los procesos que intervienen en el aprendizaje, analizando sus implicaciones y desarrollando estrategias que favorezcan la adquisición de conocimientos, destrezas y actitudes.	FI/PE/AC/CA/SIT/EJ	2%	
		CPSAA4		1.3 Analizar la importancia del componente emocional, tomando conciencia de su repercusión en el aprendizaje y desarrollando estrategias que lo mejoren.		1%	
		CPSAA5					

<p>de aprendizaje, para mejorar el desempeño en el ámbito personal, social y académico y lograr mayor control sobre las acciones y sus consecuencias.</p>				<p>1.4 Analizar la relación de la cognición, la motivación, el aprendizaje y la gestión emocional con la conducta, tanto propia como de los demás, a partir de las bases teóricas fundamentales de los procesos físicos y psicológicos que intervienen en ellos.</p>	<p>FI/PE/AC/CA/SIT/EJ</p>	<p>2%</p>	<p>UDP 6</p>
<p>2. Comprender las principales características del desarrollo evolutivo de la persona, analizando aquellos elementos de la madurez que condicionan los comportamientos e identificando las cualidades personales y de relación social</p>	<p>12%</p>	<p>CPSAA1 CPSAA3 CPSAA4 CPSAA5 CC1 CE2</p>	<p>2%</p>	<p>2.1 Afrontar nuevos retos, de forma eficaz y con progresiva autonomía, identificando las cualidades personales y sociales propias y de los demás y analizando los elementos que condicionan los comportamientos y actuaciones en el proceso de desarrollo evolutivo.</p>	<p>FI/PE/AC/CA/SIT/EJ</p>	<p>2%</p>	<p>U.D.P. 2</p>
				<p>2.2 Conocer el desarrollo evolutivo de las personas, analizando y comprendiendo las principales características de la madurez que van conformando a la persona en distintos planos: físico, cognitivo, social, emocional y sexual.</p>	<p>FI/PE/AC/CA/SIT/EJ</p>	<p>6%</p>	

<p><i>propias y de los demás, para potenciar las que favorecen la autonomía y permiten afrontar de forma eficaz los nuevos retos.</i></p>				<p><i>2.3 Identificar cualidades personales y de los demás, reflexionando sobre la importancia de potenciar aquellas que permitan afrontar eficazmente los retos y faciliten el proceso de transición de la adolescencia a la edad adulta.</i></p>	<p>FI/PE/AC/CA/SIT /EJ</p>	<p>4%</p>	
<p><i>3. Conocer y comprender al ser humano, sus sociedades y culturas, analizando empatía diversidad con su y complejidad desde diferentes perspectivas, para fomentar el espíritu crítico sobre aspectos que dirigen el funcionamiento humano, social y cultural.</i></p>	<p>27%</p>	<p>CPSAA3 CC3 CE2 CC1 CC2</p>	<p>5,5%</p>	<p><i>3.1 Reflexionar de manera crítica sobre la condición humana, la sociedad y la cultura a partir del conocimiento que proporcionan las ciencias humanas y sociales.</i></p>	<p>FI/PE/AC/CA/SIT /EJ</p>	<p>20%</p>	<p>Todas las UDP</p>

				3.2 Analizar la diversidad personal, social y cultural desde distintas perspectivas a partir de los conocimientos que proporcionan las ciencias humanas y sociales, mostrando actitudes de respeto y empatía por lo diferente y valorando la equidad y la no discriminación.	FI/PE/AC/CA/SIT /EJ	7%	
4. Conocer la dimensión social y antropológica del ser humano y desarrollar estrategias y habilidades sociales adecuadas a contextos cambiantes y a grupos diferentes,	32%	CC1 CC2 CC3 CE2	6%	4.1 Desarrollar estrategias y habilidades que faciliten la adaptación a nuevos grupos y contextos a partir del conocimiento social y antropológico del ser humano.	FI/PE/AC/CA/SIT /EJ	16%	U.D. P.: 3 Y 5

<p>considerando los factores personales y socioculturales que intervienen en la configuración psicológica de la persona, para comprenderse a sí misma e interactuar con los demás desde el respeto a la</p>				<p>4.2 Analizar los factores personales y socioculturales que intervienen en la configuración psicológica de la persona a partir del conocimiento comparado de la dimensión social y antropológica del ser humano.</p>	<p>FI/PE/AC/CA/SIT 8% /EJ</p>		<p>U.D. P.: 1</p>
<p>diversidad personal, social y cultural.</p>				<p>4.3 Valorar la diversidad desde el respeto, la inclusión y la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, considerándola un elemento enriquecedor a nivel personal, social y cultural.</p>	<p>FI/PE/AC/CA/SIT 8% /EJ</p>		<p>U.D. P.: 4</p>

<p>5. Explorar las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el entorno, descubriendo y priorizando las necesidades e intereses personales y vocacionales y desarrollando el espíritu de iniciativa y de superación, así como las destrezas necesarias en la toma de decisiones, para llevar a cabo un proyecto personal, académico y profesional propio y realizar una primera aproximación al diseño de un plan sobre su inserción</p>	<p>17%</p>	<p>CPSAA4 CPSAA5 CE1 CE2 CE3 CD1 CD3</p>	<p>2,42%</p>	<p>5.1 Realizar un proyecto y un itinerario personal, académico y profesional propio y aproximarse al proceso de búsqueda activa de empleo, priorizando las necesidades y descubriendo los intereses personales y vocacionales mediante la exploración de las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el entorno presencial y virtual, y desarrollando las destrezas necesarias en el proceso de toma de decisiones.</p> <p>5.2 Explorar el entorno próximo identificando las oportunidades académicas y profesionales que ofrece, valorando aquellas que mejor se adaptan a las cualidades, capacidades, destrezas e intereses personales, potenciando el espíritu de iniciativa y superación.</p>	<p>FI/PE/AC/CA/SIT EJ</p>	<p>8%</p> <p>9%</p>	<p>U.D. P.: 7 Y 8</p>
--	------------	--	--------------	---	-------------------------------	---------------------	-----------------------

<i>laboral y la correspondiente búsqueda activa de empleo.</i>							
TOTAL	100%		100%			100%	

Instrumentos de evaluación: FI (fichas de trabajo), PE (prueba escrita), AC (actividades/tareas), CA (cuaderno del alumno), SIT (Situación de aprendizaje), EJ (Ejercicio-Dinámica).

- **Secuenciación y temporalización**

En nuestra materia los contenidos se encuentran organizados en saberes básicos, que a su vez se estructuran en bloques, y que comprenden los conocimientos, destrezas y actitudes dentro del currículo oficial, siendo nuestra tarea seleccionar, organizar y secuenciar dichos saberes básicos a través de Unidades de Programación (UUPP). Los saberes básicos actúan como nexo de unión entre las competencias específicas, que a su vez están vinculadas en el currículo con los descriptores operativos del perfil de salida, por tanto, es preciso que cada equipo/departamento didáctico los distribuya y asocie a estas competencias específicas. En la tabla del apartado anterior se propone una distribución de los saberes básicos, relacionados con las competencias y por tanto con criterios de evaluación para la materia que nos ocupa (“Formación y Orientación Personal y Profesional”).

La distribución de los saberes básicos y las sesiones dedicadas a cada uno de ellos se muestra en la siguiente tabla.

UNIDADES PROGRAMACION	DEEVALUACIÓN
UDP 1, 2, 3	Primer Trimestre (septiembre-diciembre)
UDP 4, 5, 6	Segundo Trimestre (enero-marzo)
UDP 7 Y 8	Tercer Trimestre (abril-junio)

1. CRITERIOS DE CALIFICACION

Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

Se establece un peso a los criterios de evaluación, referentes a través de los cuales se evaluarán las competencias específicas asociadas a ellos y por extensión sus descriptores de perfil de salida. A través de estas competencias clave, desde cada asignatura, se contribuye a la consecución del perfil de salida. (Ver Tabla apartado 5.1.)

Se determinará el nivel competencial del alumnado, es decir, el grado de adquisición de cada competencia clave. Para ello, habrá que asociar la calificación lograda en cada competencia específica o cada criterio de evaluación con el peso correspondiente a cada descriptor operativo con el que se relaciona la competencia específica. En la tabla citada se ha optado, para simplificar el cálculo, por repartir el peso global de la competencia específica por igual, entre los descriptores operativos que se le vinculan.

La consecución de los criterios de evaluación básicos determinará la superación por parte del alumno, siendo alcanzados de esta forma las competencias específicas y clave. Si algunos de dichos criterios no son conseguidos, irán restando proporcionalmente de la puntuación total.

La valoración de cada criterio de evaluación se realizará en base a los siguientes niveles de logro:

NIVELES DE LOGRO					
NO INICIADO (NI) (Valor: $C < 3$)	EN PROCESO (EP) (Valor: $3 \leq C < 5$)	CONSEGUIDO(C) (Valor: $5 \leq C < 6,5$)	RELEVANTE(R) (Valor: $6,5 \leq C < 8,5$)	EXCELENTE (E) (Valor: $C \geq 8,5$)	
NO CONSEGUIDO		CONSEGUIDO (EN MENOR O MAYOR MEDIDA)			

Equivalencia del nivel de logro y calificación: NI – Insuficiente; EP – Insuficiente; C – (Suficiente – Bien); R - Notable; E - Sobresaliente

OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- Si un alumno falta a una prueba o actividad sin justificación, no tendrá la nota correspondiente, y se evaluará según el profesor acuerde, en fecha y forma.
- En caso de evaluar por medio de pruebas objetivas fijadas en una fecha y que el alumno no pueda asistir a la misma, con causa justificada, la prueba se le repetirá en la fecha de la siguiente prueba programada.
- Si en alguna de las pruebas objetivas se sorprendiera al alumno copiando, o con algún dispositivo electrónico o medio de comunicación con el exterior, automáticamente la calificación de la prueba será de cero. Se podrá imponer sanciones adicionales según cada caso y lo establecido en las NCOF.
- Si se descubriera que el alumno ha copiado alguna actividad íntegramente o sin modificar y elaborar la información, tanto de internet, inteligencia artificial como de otro compañero, ésta se entenderá que el alumno no ha realizado la prueba o trabajo y por tanto se procederá a la no calificación de la misma o calificación de Insuficiente.

2. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN CUANDO PROCEDA.

Caso I (durante el curso académico): El departamento, a través de la docente que imparta cada materia, establecerá el plan de refuerzo o plan individualizado. Cada alumno/a tendrá derecho al menos a una recuperación por trimestre sobre los criterios de evaluación no superados durante el trimestre, pudiendo así el alumnado estar recuperando hasta el final del curso.

Caso II (materias de cursos anteriores): Se elaborará el correspondiente Programa de Refuerzo que se basará en la superación de los criterios de evaluación/C. específicas. Esta situación será comunicada a la familia y al alumno de acuerdo a las directrices que marque el Equipo Directivo o como lo indique la CCP.

El plan de trabajo será establecido por el departamento el cual podrá ser la presentación de actividades resueltas y la realización de las correspondientes pruebas escritas en los plazos que establezca el Departamento.

Caso III (alumnos repetidores). Se elaborará el correspondiente programa educativo personalizado (PEP), en el cual se vincularán los saberes- criterios- competencias del curso actual y los pesos dados para el curso actual

4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

Según el Decreto 82/2022 de 12 de julio se establece que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación. Esta evaluación integradora implica que desde todas y cada una de las materias o ámbitos deberá tenerse en cuenta la consecución de los objetivos establecidos para la etapa, el desarrollo correspondiente de las competencias previsto en el Perfil de salida del alumnado.

4.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Según el Decreto 82/2022 de 12 de julio se establece que el profesorado evaluará los aprendizajes del alumnado utilizando, de forma generalizada, instrumentos de evaluación variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La evaluación debe ir enfocada a mejorar el aprendizaje del alumnado; para ello, es necesario diversificar las herramientas y programar tiempos y espacios en el aula destinados a la evaluación de los procesos de aprendizaje.

- 1. Técnicas de observación en el aula (OA),** su objetivo es conocer el comportamiento natural del alumnado en situaciones espontáneas, que pueden ser controladas o no. Se recogerán en el cuaderno de la profesora.

Análisis del cuaderno de clase como herramienta fundamental para el seguimiento del trabajo diario, que nos permitirá comprobar si toma apuntes y notas, si hace las tareas, si comprende las ideas, si analiza los videos y reflexiones, si hace comentarios, creatividad, si corrige los errores, ortografía.... Informaremos al alumnado de aquellos aspectos adecuados y aquellos que necesita mejorar.

Realización de dinámicas en el aula: se valorará el grado de interés, participación y desarrollo de la dinámica planteada.

2. En cuanto a las pruebas específicas de evaluación (P), utilizaremos:

- Preguntas verdadero/falso donde será necesario su justificación para conseguir la nota correspondiente...
- Preguntas tipo test, donde las preguntas falladas supondrán una penalización proporcional.
- Preguntas cortas, que permitan evaluar la memorización, concentración y precisión de sus conocimientos, así como la utilización adecuada de términos e identificación de conceptos.
- Análisis y comentario de textos, vídeos y frases.
- El alumnado ha de cuidar la presentación y la ortografía.

3. Revisión de tareas del alumnado (T): las que más usaremos

- Mapas conceptuales, mapas creativos y esquemas.
- Análisis de producciones: para valorar el grado de madurez y las capacidades empleadas (comentarios de textos, de vídeos, etc.).
- El alumnado tendrá la posibilidad en algunas tareas de entregarlas en el formato elegido por ellos, siempre que sea posible.
- Se tendrá en cuenta para la obtención de la nota en las tareas los siguientes criterios:
 - Puntualidad en la entrega
 - Presentación adecuada: Claridad, orden y ortografía
 - Creatividad en la forma de entrega y en el contenido
 - Contenido: ideas y su argumentación, así como la relación con la materia y con otras disciplinas.
 - Inclusión de ejemplos e información adicional.
 - Reflexión crítica y personal de la información.

4. Observación del alumnado en clase: Se evaluará a partir de las dinámicas realizadas.

- Actividades de clase, vídeos, comentarios, dinámicas de grupo, Juegos, scape room, formación a otras clases, etc.
- Se tendrá en cuenta la participación, el avance del alumnado y la mejora en sus habilidades emprendedoras, en definitiva, su evolución.
- Si algún alumno no deja que se trabaje en equipo temporalmente tendrá que hacerlo de forma individual.

Si en alguna evaluación no se pudiera realizar alguna de las actividades de evaluación, el porcentaje de la nota se incorporaría a los otros apartados.

Se podrá iniciar la realización de un **proyecto** que podrá estar vinculado con aspectos vinculados a los saberes básicos. Para poder evaluarlos se realizará un diario de grupo: realizado por el responsable de dicha tarea. Se registrarán aspectos como: asistentes, trabajos realizados, conclusiones, acuerdos, logros alcanzados, dificultades detectadas, reflexiones... Valoraremos: clima de trabajo en el equipo, organización, aportación de los miembros del equipo, esfuerzo realizado, grado de consecución de los objetivos. Se podrá evaluar mediante rúbrica.

La Coevaluación: se realizará una evaluación sobre los compañeros del equipo a partir de un cuestionario que incluirá aspectos como: asistencia, trabajo realizado, actitud de ayuda al resto de compañeros, respeto a las opiniones de otros, capacidad de escucha.

- 5.** Potenciaremos la **autoevaluación y coevaluación** por parte de los alumnos para que ellos comprueben cuál ha sido su proceso de aprendizaje.
- 6. Rúbricas de evaluación:** para la evaluación y autoevaluación de la tarea competencial, de trabajo en equipo, de exposición oral y de comprensión lectora. Serán fundamentales para la evaluación del diario emprendedor y el diario del proyecto.
- 7.** Evaluación del **trabajo en equipo (TE)** en el aula y para realizar el **proyecto** empresarial o social a través de registros, es esencial para impulsar la cooperación entre los miembros del equipo y mejorar su funcionamiento y rendimiento realizar una evaluación del equipo.

4.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

- *Análisis sistemático del trabajo del alumno mediante la recogida de datos en el cuaderno del profesor/a (participación del alumno en las tareas y realización de las actividades propuestas a lo largo de la unidad), del componente actitudinal, participación en clase y explicación cualitativa del progreso del alumno (logros, problemas de aprendizaje por medio de hojas de registro individual).*
- *Realización de pruebas escritas u orales sobre los contenidos de la unidad didáctica en aquellas que por el tipo de criterios sea necesaria: con preguntas cortas, estudio de casos, frases...*
- *Situaciones de aprendizaje.*

5. ORIENTACIONES METODOLOGÍA

La metodología que emplearemos será muy participativa para estimular la colaboración y cooperación. Será necesario desarrollar un entorno de aprendizaje en el que se relacionan las ideas, la creatividad, la innovación y la utilización de metodologías de gamificación en el aula, para conseguir el desarrollo de las competencias.

5.2. PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

*La metodología responde a la pregunta de **cómo enseñar**. Para llevar a cabo un proceso de enseñanza-aprendizaje eficaz debemos especificar las estrategias metodológicas, así como los recursos y las actividades.*

En esta materia será indispensable la **vinculación a contextos reales**, así como generar posibilidades de aplicación de los contenidos adquiridos. Para ello, las tareas competenciales facilitan este aspecto, que se podría complementar con proyectos de aplicación de los contenidos.

Tareas posibles a modo de ejemplo, podrían ser:

- Sensibilizar a la población.
- Denunciar, defender o reivindicar.
- Cooperar con personas vulnerables.
- Compartir saberes, etc....

En un aula siempre hay innovación, aunque el grado en que se produce es distinto porque las situaciones que nos encontramos cada día o en cada aula, son diferentes, por lo que analizaremos las siguientes cuestiones:

- ¿Cómo vienen mis alumnas y alumnos al aula?
- ¿De qué nivel parten?
- ¿Qué condiciones económicas y sociales tenemos en nuestro Centro?
- ¿Con qué recursos contamos?

Se tendrá en cuenta la diversidad que existe en el aula y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

La base metodológica en la que se fundamenta esta programación:

- El **alumno o alumna**, como individuo, **es el centro** de este desarrollo.
- Usar el **pensamiento de diseño** o **desing thinking** para buscar problemas cercanos, proponer soluciones creativas e implementarlas.
- Cada alumno se convierte en un **participante activo**, participando en la resolución de los múltiples problemas que se presentan en su entorno – basura, violencia, falta de solidaridad, exclusión, etc. - a través de un proyecto que vamos construyendo con ellos.
- La **creatividad como base**. El desarrollo de la creatividad se basa en la esencia personal de cada alumna y alumno, lo que va a implicar que vamos a trabajar con el diseño universal de aprendizaje –DUA-, que nos permite actuar en tres niveles:
 1. Pensamiento: ¿Qué aprendemos?
 2. Sentimiento: ¿Por qué aprendemos?
 3. Acción: ¿Cómo aprendemos?
- El **orden como guía**. Al alumnado le gusta la sorpresa, los retos, los juegos, la improvisación, etc. elementos clave para estimular la motivación. El profesorado establecerá el proceso para guiar su creatividad y el desarrollo de las actividades, creando espacios donde conviven a la vez el orden y el caos. En este espacio flexible de aprendizaje en el que se convierte nuestra aula, todo lo que ocurre en la misma se aprovecha como una oportunidad para aprender todos.
- El **trabajo en equipos cooperativos como herramienta**, para construir juntos el conocimiento, con dinámicas de apoyo entre iguales y otras técnicas de cooperación.

- **Trabajo por proyectos** como método que unifica el pensamiento, sentimiento y la acción. Desarrollado a través de las siguientes ideas:
 - f. Explicar al alumnado lo que es un proyecto –una idea que se piensa desarrollar a través de un proceso, con unos objetivos concretos. Un proyecto es un ofrecimiento que se hace al alumnado. ¿Lo intentamos?
 - g. Integrar el contenido del currículo dentro de los proyectos.
 - h. Los proyectos sirven para que el alumnado se dé cuenta de sus riquezas y participar con esas potencialidades propias para mejorar el entorno.
 - i. Intervenir en nuestro entorno: permite demostrar lo que llevo dentro, y entender lo que me rodea y la vida.
 - j. Podemos hacer proyectos de corta, media o larga duración.
- Aprender supone pasar por diferentes experiencias, acertadas o fallidas. Contaremos siempre con **el error como algo que nos ayuda a aprender**, dándonos cuenta de aquellos aspectos que han funcionado y aquellos que no lo han hecho.
- El **juego como ingrediente** para promover el entusiasmo, que permitirá aprender al alumnado los contenidos básicos a través del disfrute.
- Los **dispositivos tecnológicos** se integran como un instrumento más, para impulsar en el alumnado su autonomía y creatividad.
- **Metodología Aps**, vincular al alumnado a través de la asignatura con la comunidad más cercana

5.3. RECURSOS DIDÁCTICOS

En esta materia además de la metodología general, se consideran los siguientes aspectos:

- Se hará uso del libro de McGraw Hill “Formación y orientación personal y profesional” 4º de ESO.
- Se trabaja la materia con presentaciones, actividades, noticias de actualidad, situaciones de aprendizaje y ejercicios con los materiales que proporcione la profesora, principalmente obtenidos de distintos medios telemáticos y proveedores oficiales, p.ej.: Banco de España, CNMV, INE, etc
- Exposición del tema. Se expondrá los contenidos explicitados en la Unidad de Programación, partiendo del nivel que tenga el alumnado. Se iniciará con una actividad de motivación. El alumnado tendrá a su disposición los materiales en la plataforma Educamos CLM.
- Supuestos prácticos. Se considera fundamental en esta materia la realización de actividades a partir de vídeos, textos, anuncios, películas, noticias, ...
- Otros blogs y páginas web, como el blog <http://blogdeconomiacharro.blogspot.com/>
- Dinámicas de grupo. Se utilizará el sistema de debates y role-playing dentro del aula para fomentar la actitud crítica, el respeto a las opiniones diversas y el manejo con rigor de terminología apropiada.
- Actividades en el centro y en el entorno próximo. Desarrollo de pequeños proyectos.

5.4. AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS

Los agrupamientos serán flexibles. En la formación de grupos se seguirán tanto criterios de homogeneidad como de heterogeneidad, pero en general se usarán estos últimos, siempre teniendo en cuenta las características del alumnado y de las actividades. Como criterio metodológico básico se ha de facilitar y de impulsar el trabajo autónomo del alumno y, simultáneamente, estimular sus capacidades para el trabajo en equipo. Se fomentará la ayuda y la cooperación dentro del aula.

5.5. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Para la realización de ejercicios teórico-prácticos se pueden utilizar diversidad de estructuras cooperativas para la resolución de dichos ejercicios – dar mucha importancia a que lo resuelvan en equipo.

- ◆ *Dinámicas de grupo, juegos de simulación y juegos de rol.*
- ◆ *Representaciones y dramatizaciones*
- ◆ *Investigaciones sobre problemas del entorno*
- ◆ *Comentarios de pequeños textos y frases*
- ◆ *Visualización y comentario de audiovisuales*
- ◆ *Proyectos sociales o empresariales como eje vertebrador de la materia*
- ◆ *Escuchar canciones y reflexionar sobre la letra, relacionarlo con la materia*
- ◆ *Realización de pequeños videos*
- ◆ *Realizar un proyecto de economía circular en la comunidad*

6. MEDIDAS DE INCLUSION EDUCATIVA A ADOPTAR

Tal y como señala el artículo 2 del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha: “se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales”.

Estas medidas pretenden promover, entre otras, la igualdad de oportunidades, la equidad de la educación, la normalización, la inclusión y la compensación educativa para todo el alumnado.

El citado cuerpo normativo, en sus artículos de 5 a 15 expone las diferentes medidas que se pueden articular para conseguir dar una respuesta adecuada a los alumnos, en función de sus necesidades, intereses y motivaciones. Así se contemplan:

1. **Medidas promovidas por la Consejería de Educación (artículo 5):** son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Entre ellas: los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar, las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse, los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas, los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa o la dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

2. **Medidas de inclusión educativa a nivel de centro (artículo 6):** son todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Algunas de las que se recogen son: el desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa, los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento, el desarrollo de la optatividad y la opcionalidad. La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad o a las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

3. **Medidas de inclusión educativa a nivel de aula (artículo 7):** las que como docentes articularemos en el aula con el objetivo de favorecer el aprendizaje del alumnado y contribuir a su participación y valoración en la dinámica del grupo- clase. Entre estas medidas, podemos destacar: las estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como los bancos de actividades graduadas o la organización de contenidos por centros de interés, el refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria o la tutoría individualizada.

4. **Medidas individualizadas de inclusión educativa (artículo 8):** son actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza- aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en

las actividades del centro y de su grupo. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Es importante subrayar que estas medidas no suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo.

Dentro de esta categoría se encuentran las adaptaciones de acceso al currículo, las adaptaciones metodológicas, las adaptaciones de profundización, ampliación o enriquecimiento o la escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para los alumnos con incorporación tardía a nuestro sistema educativo.

5. Medidas extraordinarias de inclusión (artículos de 9 a 15): *se trata de aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.*

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado. Estas medidas extraordinarias son: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

Cabe destacar que, como establece el artículo 23.2 del citado Decreto 85/2018, el alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

Los planes de trabajo y adaptaciones individualizadas de la materia FOPP se facilitarán al tutor/a de cada grupo y clase una vez concluidas las evaluaciones iniciales.

7. BIBLIOGRAFÍA/WEBGRAFÍA

- .- <https://alloroconlaeconomia.wordpress.com/>*
- .- <https://www.econosublime.com/p/actividades-4-eso-economia.html>*
- .- <https://fundacionjaes.org/>*
- .- <https://www.finanzasparatodos.es/>*

5. PROGRAMACIÓN DE ECONOMÍA (1º BACHILLERATO)

1. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LAS MATERIAS O ÁMBITOS CORRESPONDIENTES.

Los retos y desafíos que se plantean en el mundo actual hacen necesaria a interconexión de distintos ámbitos, entre otros, el económico, el social y el ambiental. La formación económica ayuda a comprender desde su perspectiva cuáles son esos desafíos y de qué modo afrontarlos.

Nuestra realidad es incierta, disfruta de progreso económico, pero también genera niveles de pobreza no deseables, exceso de contaminación, una acumulación de capital, un incremento de la desigualdad, y un envejecimiento de la población en los países avanzados. La globalización actual no se puede entender sin la digitalización que está cambiando no solo la estructura productiva global y la estructura económica y financiera, sino también la sociedad en su conjunto. Entender la realidad desde un punto de vista económico ayuda al alumnado a comprender mejor el comportamiento individual y colectivo y a promover actitudes críticas y éticas orientadas a tomar decisiones financieras y económicas informadas, en el día a día, tanto en entornos globales como locales.

*La finalidad educativa de la materia de Economía está en consonancia con la Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente, donde se recoge que las personas deben comprender la economía y las oportunidades sociales y económicas. Economía está planteada como materia de modalidad para el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, del primer curso y persigue un objetivo principal: proporcionar al alumnado, de manera introductoria, conocimientos económicos necesarios para entender el contexto en el que vive, despertar su interés y promover iniciativas dirigidas a actuar sobre la propia realidad, tras un análisis crítico de la misma, y tomar sus propias decisiones con repercusión económica y financiera de manera razonada y responsable. Todo ello servirá de base no solo a aquellos alumnos y alumnas que decidan estudiar posteriormente esta disciplina, sino también para quienes orienten su itinerario académico en otra dirección y deseen adquirir una cultura económica general necesaria para ser personas activas, formadas e informadas en este ámbito. Además, esta materia permite un mejor conocimiento de la sociedad y de la **economía castellano- manchega**, de los entornos locales en los que reside el alumnado y de los recursos y posibilidades económicas que tiene nuestra región.*

Los criterios de evaluación establecidos van dirigidos a comprobar el grado de adquisición de las competencias específicas, esto es, el nivel de desempeño cognitivo, instrumental y actitudinal que pueda ser aplicado en situaciones o actividades de los ámbitos personal, social y educativo con una futura proyección profesional.

Los saberes básicos que contribuyen a adquirir las competencias específicas se organizan en cinco bloques. Profundizar en los mismos corresponderá a estudios posteriores siendo objetivo de esta materia que el alumnado tome un primer contacto con los saberes de economía, los comprenda y los relacione, adquiriendo una visión global e integradora. Dichos bloques, además, integran saberes básicos que redundan en un mejor conocimiento de nuestro entorno local más cercano.

El primero de esos bloques se relaciona con las decisiones económicas a partir del análisis de la realidad. El segundo y el tercero, se vinculan al conocimiento y uso de herramientas que permitan entender al alumnado la realidad económica desde una perspectiva tanto micro como macroeconómica. El cuarto, se liga a las políticas económicas, a los aspectos principales de su terminología y a la repercusión que tienen en el entorno económico en un marco globalizado, así como a los problemas y los instrumentos con los que cuentan los gobiernos para dar respuestas a dichos problemas. El quinto y último bloque, se centra en los retos de la economía actual y en identificar las fortalezas y debilidades de la economía española.

Finalmente, se plantea el enfoque de esta materia desde una perspectiva teórico-práctica aplicando los saberes al análisis de casos e investigaciones sobre la realidad socioeconómica usando para ello métodos y procedimientos de observación e investigación y herramientas de análisis económico. Partir del estudio de la realidad desde una perspectiva económica y teniendo presente su interconexión con otras disciplinas permitirá al alumnado tomar decisiones fundamentadas y proponer iniciativas que puedan dar soluciones a los nuevos retos que plantea la sociedad actual.

*Es importante reseñar que **los saberes básicos, las competencias específicas y los criterios de evaluación se relacionen entre sí**, teniendo en cuenta lo contemplado en el anexo II del citado Decreto 83/2022, de 12 de julio (a desarrollar por cada equipo/departamento didáctico). Además, **cada una de las competencias específicas debe conectarse con sus descriptores operativos, lo que permitirá obtener el perfil competencial del alumnado.***

• **Tabla de relación.**

Competencias específicas	PESO RELATIVO	Descriptores	PESO RELATIVO	Criterios de evaluación	Instrumentos de evaluación	PESO ASIGNADO	Saberes Básicos (UPD)
1. Valorar el problema de la escasez y la importancia de adoptar decisiones en el ámbito económico, analizando su repercusión en los distintos sectores, comparando soluciones alternativas que ofrecen los diferentes sistemas, para comprender el funcionamiento de la realidad económica y su concreción en el entorno de Castilla-La Mancha.	15%	CCL2 STEM2 CPSAA4	5%	1.1 Comprender la realidad económica actual, analizando la repercusión de las decisiones adoptadas en el ámbito económico, valorando los procesos de integración económica y estableciendo comparaciones sobre las soluciones alternativas que ofrecen los distintos sistemas.	PE/AC/SIT/EJ	5%	UPD.: 1 y 2
				1.2 Comprender el problema de la escasez identificando los motivos y comparando, de manera justificada, diferentes estrategias económicas de resolución del mismo, poniendo especial interés en la realidad económica de Castilla La Mancha.	PE/AC/SIT/EJ	5%	UPD.: 1

				1.3 Conocer los procesos que intervienen en la toma de las decisiones económicas de manera individual y colectiva, analizando el impacto que tienen en la sociedad.	PE/AC/SIT/EJ	5%	UPD.: 1
2.Reconocer y comprender el funcionamiento del mercado, analizando sus fallos, para estudiar la repercusión de estos en el entorno y facilitar la toma de decisiones en el ámbito económico.	20%	CCL2 CCL3 STEM2 CPSAA4 CC3 CE1 CE2	4%	2.1 Valorar la repercusión de los fallos del mercado a nivel microeconómico y facilitar el proceso de toma de decisiones en este ámbito, reconociendo y comprendiendo el funcionamiento del mismo.	PE/AC/SIT/EJ	5%	UPD.: 3
				2.2 Entender el funcionamiento del mercado y la naturaleza de las transacciones que tienen lugar en él, analizando elementos como la oferta, la demanda, los precios, los tipos de mercado y los agentes implicados y reflexionado sobre su importancia como fuente de mejora económica y social.	PE/AC/SIT/EJ	10%	UPD.: 4, 5 y 6

				2.3 <i>Analizar con espíritu crítico los fallos del mercado, evaluando sus consecuencias y reflexionando sobre sus posibles soluciones, también en la realidad económica más próxima.</i>	PE/AC/SIT/EJ	5%	UPD.: 6 y 7
3. Distinguir y valorar el papel de los distintos agentes económicos que intervienen en el flujo circular de la renta, comprendiendo sus interacciones y reconociendo, con sentido crítico, los beneficios y costes que genera, para explicar cómo se produce el desarrollo económico y su relación con el bienestar de la sociedad.	15%	CCL2 CCL3 CPSAA4 CPSAA5 CC3, CC4, CE1, CE2	1,875%	3.1 <i>Conocer cómo se produce el desarrollo económico y el bienestar social valorando, con sentido crítico, el papel de los distintos agentes económicos que intervienen en el flujo circular de la renta.</i>	PE/AC/SIT/EJ	10%	UPD.: 2, 4, 6 y 7
				3.2 <i>Diferenciar los costes y beneficios que se generan en el flujo circular de la renta para cada uno de los agentes económicos, estableciendo relaciones entre ellos y determinando su repercusión en el desarrollo económico y bienestar social, para mejorar la calidad de vida de la sociedad en general y la de Castilla La Mancha en particular.</i>	PE/AC/SIT/EJ	7%	UPD.: 3, 4, 6 y 7

		6%		<p>4.1 Conocer y comprender el funcionamiento del sistema financiero valorando sus efectos sobre la economía real y analizando los elementos que intervienen en las decisiones financieras relacionadas con la inversión, el ahorro, los productos financieros y la búsqueda de fuentes de financiación.</p>	PE/AC/SIT/EJ	10%	UPD.: 8, 9 y 11
		6%	2,5%	<p>4.2 Planificar y gestionar con responsabilidad y progresiva autonomía las finanzas personales y adoptar decisiones fundamentadas a partir del conocimiento y comprensión del sistema financiero y de los elementos que intervienen en las decisiones financieras, valorando los efectos que estas pueden provocar en la economía real.</p>	PE/AC/SIT/EJ	6%	UPD.: 8 y 11
				4.3 Adquirir conocimientos		6%	UPD. 9, 10 y 11

				<p><i>financieros a partir del análisis del sistema financiero, su funcionamiento y los efectos que se derivan de las decisiones adoptadas en él y estableciendo conexiones entre estos aprendizajes y las decisiones financieras personales que afectan a la vida cotidiana.</i></p>	PE/AC/SIT/EJ		
<p>5. Identificar y valorar los retos y desafíos a los que se enfrenta la economía actual analizando el impacto de la globalización económica, la nueva economía y la revolución digital, para proponer iniciativas que fomenten la equidad, la justicia y la sostenibilidad.</p>	15%	<p>CCL2 CCL3 STEM4 CD5 CPSAA1.2 CPSAA4 CPSAA5 CE1</p>	1,875%	<p>5.1 Proponer iniciativas que fomenten la equidad, la justicia y la sostenibilidad a partir de la identificación de los retos y desafíos que plantea la economía actual, analizando, con sentido crítico, el impacto que provocan la globalización, la nueva economía y la revolución digital en el bienestar económico y social de los ciudadanos y ciudadanas y su aplicación en los sectores productivos de Castilla La Mancha.</p>	PE/AC/SIT/EJ	10%	

				<i>5.2 Comprender los retos económicos actuales analizando, de forma crítica y constructiva, el entorno, identificando aquellos elementos que condicionan y transforman la economía y fomentando iniciativas que respondan a las necesidades que plantean estos retos.</i>	<i>PE/AC/SIT/EJ</i>	<i>6 %</i>	
--	--	--	--	--	---------------------	------------	--

<p>6. Analizar los problemas económicos actuales mediante el estudio de casos, la investigación y la experimentación, utilizando herramientas del análisis económico y teniendo en cuenta los factores que condicionan las decisiones de los agentes económicos, para facilitar la comprensión de esos problemas y plantear soluciones innovadoras y sostenibles que respondan a necesidades individuales y colectivas.</p>	<p>15%</p>	<p>CCL3 1 STEM2 CPSAA5 CC3 CC4 CE1 CE2 CE3</p>	<p>1,875%</p>	<p>6.1 Plantear soluciones socioeconómicas que respondan a necesidades individuales y colectivas investigando y explorando la realidad económica teniendo en cuenta diversos factores y aplicando las herramientas propias del ámbito de la economía global y local.</p>	<p>PE/AC/SIT/EJ</p>	<p>10%</p>	<p>Todas las UPD</p>
<p>TOTAL</p>	<p>100%</p>		<p>100%</p>			<p>100%</p>	

Instrumentos de evaluación: PE (prueba escrita), AC (actividades/tareas),SIT (Situación de aprendizaje), EJ (Ejercicio-Dinámica o trabajos en equipo)

- **Secuenciación y temporalización**

En nuestra materia los contenidos se encuentran organizados en saberes básicos, que a su vez se estructuran en bloques, y que comprenden los conocimientos, destrezas y actitudes dentro del currículo oficial, siendo nuestra tarea seleccionar, organizar y secuenciar dichos saberes básicos a través de Unidades de Programación (UUPP). Los saberes básicos actúan como nexo de unión entre las competencias específicas, que a su vez están vinculadas en el currículo con los descriptores operativos del perfil de salida, por tanto, es preciso que cada equipo/departamento didáctico los distribuya y asocie a estas competencias específicas. En la tabla del apartado anterior se propone una distribución de los saberes básicos, relacionados con las competencias y por tanto con criterios de evaluación para la materia que nos ocupa (“Formación y Orientación Personal y Profesional”).

La distribución de los saberes básicos y las sesiones dedicadas a cada uno de ellos se muestra en la siguiente tabla.

UNIDADES PROGRAMACION	DE EVALUACIÓN
UDP 1, 2, 3 y 4	Primer Trimestre (septiembre-diciembre)
UDP 5, 6, 7 y 8	Segundo Trimestre (enero-marzo)
UDP 9, 10, 11 y 12	Tercer Trimestre (abril-junio)

2. CRITERIOS DE CALIFICACION

Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

Se establece un peso a los criterios de evaluación, referentes a través de los cuales se evaluarán las competencias específicas asociadas a ellos y por extensión sus descriptores de perfil de salida. A través de estas competencias clave, desde cada asignatura, se contribuye a la consecución del perfil de salida. (Ver Tabla apartado anterior)

Se determinará el nivel competencial del alumnado, es decir, el grado de adquisición de cada competencia clave. Para ello, habrá que asociar la calificación lograda en cada competencia específica o cada criterio de evaluación con el peso correspondiente a cada descriptor operativo con el que se relaciona la competencia específica. En la tabla citada se ha optado, para simplificar el cálculo, por repartir el peso global de la competencia específica por igual, entre los descriptores operativos que se le vinculan.

La consecución de los criterios de evaluación básicos determinará la superación por parte del alumno, siendo alcanzados de esta forma las competencias específicas y clave. Si algunos de dichos criterios no son conseguidos, irán restando proporcionalmente de la puntuación total.

La valoración de cada criterio de evaluación se realizará en base a los siguientes niveles de logro:

NIVELES DE LOGRO				
NO INICIADO (NI) (Valor: $C < 3$)	EN PROCESO (EP) (Valor: $3 \leq C < 5$)	CONSEGUIDO(C) (Valor: $5 \leq C < 6,5$)	RELEVANTE(R) (Valor: $6,5 \leq C < 8,5$)	EXCELENTE (E) (Valor: $C \geq 8,5$)
NO CONSEGUIDO		CONSEGUIDO (EN MENOR O MAYOR MEDIDA)		

El alumno para aprobar la materia tiene que conseguir el 50% del valor de cada uno de los criterios de evaluación de la materia. O lo que es lo mismo alcanzar el valor de 5.

En cada trimestre, estipulado por el centro, se evaluará el nivel de logro de los criterios establecidos para cada una de las unidades didácticas o situaciones de aprendizaje de cada alumno. En la evaluación final ordinaria se establecerá si el alumno ha superado todos los criterios de evaluación o no del curso completo.

La nota final será de carácter numérico de 0 a 10, siendo el 5 el mínimo para aprobar la asignatura.

OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- Las notas con decimales se redondearán: si son inferiores a 5 se redondearán al entero inferior, y las superiores a 5, al entero más próximo. Para aprobar la materia será necesario haber obtenido una nota igual o superior a 5.
- Si un alumno falta a una prueba o actividad sin justificación, no tendrá la nota correspondiente.
- En caso de evaluar por medio de pruebas objetivas fijadas en una fecha y que el alumno no pueda asistir a la misma, con causa justificada, la prueba se le repetirá en la fecha de la siguiente prueba programada, salvo casos excepcionales que considere el profesor.
- Si en alguna de las pruebas objetivas se sorprendiera al alumno copiando, o con algún dispositivo electrónico o medio de comunicación con el exterior, automáticamente la calificación de la prueba será de cero. Se podrá imponer sanciones adicionales según cada caso y lo establecido en las NCOF.
- Si se descubriera que el alumno ha copiado alguna actividad íntegramente o sin modificar y elaborar la información, tanto de internet, inteligencia artificial como de otro compañero, ésta se entenderá que el alumno no ha realizado la prueba o trabajo y por tanto se procederá a la no calificación de la misma o calificación de 1.

3. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN CUANDO PROCEDA.

La recuperación de competencias no alcanzadas se focalizará en los criterios de evaluación no superados en la/s evaluación/es correspondiente/s. Asimismo, se destaca que no se puede limitar la calificación que el alumno podrá obtener en este proceso, ya que la evaluación tiene carácter sumativo. Se emitirá un Plan de Recuperación Individualizado en la evaluación correspondiente y a cada alumno que lo precise con indicación concreta de los criterios de evaluación no superados y los mecanismos para poder recuperarlos.

La normativa establece que: Tras la evaluación ordinaria, el alumnado que lo precise realizará pruebas extraordinarias, en las fechas que determine la Consejería competente en materia de educación, para poder recuperar las materias no superadas.

4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

Según el Decreto 82/2022 de 12 de julio se establece que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación. Esta evaluación integradora implica que desde todas y cada una de las materias o ámbitos deberá tenerse en cuenta la consecución de los objetivos establecidos para la etapa, el desarrollo correspondiente de las competencias previsto en el Perfil de salida del alumnado.

4. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Según el Decreto 82/2022 de 12 de julio se establece que el profesorado evaluará los aprendizajes del alumnado utilizando, de forma generalizada, instrumentos de evaluación variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La evaluación debe ir enfocada a mejorar el aprendizaje del alumnado; para ello, es necesario diversificar las herramientas y programar tiempos y espacios en el aula destinados a la evaluación de los procesos de aprendizaje.

- a. **Técnicas de observación en el aula (OA)**, su objetivo es conocer el comportamiento natural del alumnado en situaciones espontáneas, que pueden ser controladas o no. Se recogerán en el cuaderno de la profesora.

Análisis del cuaderno de clase como herramienta fundamental para el seguimiento del trabajo diario, que nos permitirá comprobar si toma apuntes y notas, si hace las tareas, si comprende las ideas, si analiza los videos y reflexiones, si hace comentarios, creatividad, si corrige los errores, ortografía.... Informaremos al alumnado de aquellos aspectos adecuados y aquellos que necesita mejorar.

Realización de dinámicas en el aula: se valorará el grado de interés, participación y desarrollo de la dinámica planteada.

b. En cuanto a las **pruebas específicas de evaluación (P)**, utilizaremos:

- Preguntas verdadero/falso donde será necesario su justificación para conseguir la nota correspondiente...
- Preguntas tipo test, donde las preguntas falladas supondrán una penalización proporcional.
- Preguntas cortas, que permitan evaluar la memorización, concentración y precisión de sus conocimientos, así como la utilización adecuada de términos e identificación de conceptos.
- Análisis y comentario de textos, vídeos y frases.
- El alumnado ha de cuidar la presentación y la ortografía.

c. **Revisión de tareas del alumnado (T):** las que más usaremos

- Mapas conceptuales, mapas creativos y esquemas.
- Análisis de producciones: para valorar el grado de madurez y las capacidades empleadas (comentarios de textos, de vídeos, etc.).
- El alumnado tendrá la posibilidad en algunas tareas de entregarlas en el formato elegido por ellos, siempre que sea posible.
- Se tendrá en cuenta para la obtención de la nota en las tareas los siguientes criterios:
 - Puntualidad en la entrega
 - Presentación adecuada: Claridad, orden y ortografía
 - Creatividad en la forma de entrega y en el contenido
 - Contenido: ideas y su argumentación, así como la relación con la materia y con otras disciplinas.
 - Inclusión de ejemplos e información adicional.
 - Reflexión crítica y personal de la información.

d. **Observación del alumnado en clase:** Se evaluará a partir de las dinámicas realizadas.

- Actividades de clase, vídeos, comentarios, dinámicas de grupo, formación a otras clases, etc.

- *Se tendrá en cuenta la participación, el avance del alumnado y la mejora en sus habilidades emprendedoras, en definitiva, su evolución.*
- *Si algún alumno no deja que se trabaje en equipo temporalmente tendrá que hacerlo de forma individual.*

Si en alguna evaluación no se pudiera realizar alguna de las actividades de evaluación, el porcentaje de la nota se incorporaría a los otros apartados.

*Se podrá iniciar la realización de un **proyecto** que podrá estar vinculado con aspectos vinculados a los saberes básicos. Para poder evaluarlos se realizará un diario de grupo: realizado por el responsable de dicha tarea. Se registrarán aspectos como: asistentes, trabajos realizados, conclusiones, acuerdos, logros alcanzados, dificultades detectadas, reflexiones... Valoraremos: clima de trabajo en el equipo, organización, aportación de los miembros del equipo, esfuerzo realizado, grado de consecución de los objetivos. Se podrá evaluar mediante rúbrica.*

La Coevaluación: se realizará una evaluación sobre los compañeros del equipo a partir de un cuestionario que incluirá aspectos como: asistencia, trabajo realizado, actitud de ayuda al resto de compañeros, respeto a las opiniones de otros, capacidad de escucha.

5. *Potenciaremos la **autoevaluación y coevaluación** por parte de los alumnos para que ellos comprueben cuál ha sido su proceso de aprendizaje.*
6. **Rúbricas de evaluación:** *para la evaluación y autoevaluación de la tarea competencial, de trabajo en equipo, de exposición oral y de comprensión lectora. Serán fundamentales para la evaluación del diario emprendedor y el diario del proyecto.*
7. *Evaluación del **trabajo en equipo (TE)** en el aula y para realizar el **proyecto** empresarial o social a través de registros, es esencial para impulsar la cooperación entre los miembros del equipo y mejorar su funcionamiento y rendimiento realizar una evaluación del equipo.*

4.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

- *Análisis sistemático del trabajo del alumno mediante la recogida de datos en el cuaderno del profesor/a (participación del alumno en las tareas y realización de las actividades propuestas a lo largo de la unidad), del componente actitudinal, participación en clase y explicación cualitativa del progreso del alumno (logros, problemas de aprendizaje por medio de hojas de registro individual).*
- *Realización de pruebas escritas u orales sobre los contenidos de la unidad didáctica en aquellas que por el tipo de criterios sea necesaria: con preguntas cortas, estudio de casos, frases...*

- *Situaciones de aprendizaje.*

5. ORIENTACIONES METODOLÓGICA

La metodología que emplearemos será muy participativa para estimular la colaboración y cooperación. Será necesario desarrollar un entorno de aprendizaje en el que se relacionan las ideas, la creatividad, la innovación y la utilización de metodologías de gamificación en el aula, para conseguir el desarrollo de las competencias.

- **PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**

*La metodología responde a la pregunta de **cómo enseñar**. Para llevar a cabo un proceso de enseñanza-aprendizaje eficaz debemos especificar las estrategias metodológicas, así como los recursos y las actividades.*

*En esta materia será indispensable la **vinculación a contextos reales**, así como generar posibilidades de aplicación de los contenidos adquiridos. Para ello, las tareas competenciales facilitan este aspecto, que se podría complementar con proyectos de aplicación de los contenidos.*

Tareas posibles a modo de ejemplo, podrían ser:

- *Sensibilizar a la población.*
- *Denunciar, defender o reivindicar.*
- *Cooperar con personas vulnerables.*
- *Compartir saberes, etc....*

En un aula siempre hay innovación, aunque el grado en que se produce es distinto porque las situaciones que nos encontramos cada día o en cada aula, son diferentes, por lo que analizaremos las siguientes cuestiones:

- *¿Cómo vienen mis alumnas y alumnos al aula?*
- *¿De qué nivel parten?*
- *¿Qué condiciones económicas y sociales tenemos en nuestro Centro?*
- *¿Con qué recursos contamos?*

Se tendrá en cuenta la diversidad que existe en el aula y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

La base metodológica en la que se fundamenta esta programación:

- *El **alumno o alumna**, como individuo, es el centro de este desarrollo.*
- *Usar el **pensamiento de diseño o desing thinking** para buscar problemas cercanos, proponer soluciones creativas e implementarlas.*

- *Cada alumno se convierte en un **participante activo**, participando en la resolución de los múltiples problemas que se presentan en su entorno – basura, violencia, falta de solidaridad, exclusión, etc. - a través de un proyecto que vamos construyendo con ellos.*
 - *La **creatividad como base**. El desarrollo de la creatividad se basa en la esencia personal de cada alumna y alumno, lo que va a implicar que vamos a trabajar con el diseño universal de aprendizaje –DUA-, que nos permite actuar en tres niveles:*
 1. *Pensamiento: ¿Qué aprendemos?*
 2. *Sentimiento: ¿Por qué aprendemos?*
 3. *Acción: ¿Cómo aprendemos?*
 - *El **orden como guía**. Al alumnado le gusta la sorpresa, los retos, los juegos, la improvisación, etc. elementos clave para estimular la motivación. El profesorado establecerá el proceso para guiar su creatividad y el desarrollo de las actividades, creando espacios donde conviven a la vez el orden y el caos. En este espacio flexible de aprendizaje en el que se convierte nuestra aula, todo lo que ocurre en la misma se aprovecha como una oportunidad para aprender todos.*
 - *El **trabajo en equipos cooperativos como herramienta**, para construir juntos el conocimiento, con dinámicas de apoyo entre iguales y otras técnicas de cooperación.*
 - ***Trabajo por proyectos** como método que unifica el pensamiento, sentimiento y la acción. Desarrollado a través de las siguientes ideas:*
 - k. *Explicar al alumnado lo que es un proyecto –una idea que se piensa desarrollar a través de un proceso, con unos objetivos concretos. Un proyecto es un ofrecimiento que se hace al alumnado. ¿Lo intentamos?*
 - l. *Integrar el contenido del currículo dentro de los proyectos.*
 - m. *Los proyectos sirven para que el alumnado se dé cuenta de sus riquezas y participar con esas potencialidades propias para mejorar el entorno.*
 - n. *Intervenir en nuestro entorno: permite demostrar lo que llevo dentro, y entender lo que me rodea y la vida.*
 - o. *Podemos hacer proyectos de corta, media o larga duración.*
 - *Aprender supone pasar por diferentes experiencias, acertadas o fallidas. Contaremos siempre con **el error como algo que nos ayuda a aprender**, dándonos cuenta de aquellos aspectos que han funcionado y aquellos que no lo han hecho.*
 - *El **juego como ingrediente** para promover el entusiasmo, que permitirá aprender al alumnado los contenidos básicos a través del disfrute.*
 - *Los **dispositivos tecnológicos** se integran como un instrumento más, para impulsar en el alumnado su autonomía y creatividad.*
 - ***Metodología Aps**, vincular al alumnado a través de la asignatura con la comunidad más cercana*
-
- **RECURSOS DIDÁCTICOS**

En esta materia además de la metodología general, se consideran los siguientes aspectos:

- *Se hará uso del libro de McGraw Hill “Economía” 1º bachillerato.*
- *Se trabaja la materia con presentaciones, actividades, noticias de actualidad, situaciones de aprendizaje y ejercicios con los materiales que proporcione la profesora, principalmente obtenidos de distintos medios telemáticos y proveedores oficiales, p.ej.: Banco de España, CNMV, INE, etc*
- *Exposición del tema. Se expondrá los contenidos explicitados en la Unidad de Programación, partiendo del nivel que tenga el alumnado. Se iniciará con una actividad de motivación. El alumnado tendrá a su disposición los materiales en la plataforma Educamos CLM.*
- *Supuestos prácticos. Se considera fundamental en esta materia la realización de actividades a partir de vídeos, textos, anuncios, películas, noticias, ...*
- *Otros blogs y páginas web, como el blog <http://blogdeeconomiacarro.blogspot.com/>*
- *Dinámicas de grupo. Se utilizará el sistema de debates y role-playing dentro del aula para fomentar la actitud crítica, el respeto a las opiniones diversas y el manejo con rigor de terminología apropiada.*
- *Actividades en el centro y en el entorno próximo. Desarrollo de pequeños proyectos.*

- **AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS**

Los agrupamientos serán flexibles. En la formación de grupos se seguirán tanto criterios de homogeneidad como de heterogeneidad, pero en general se usarán estos últimos, siempre teniendo en cuenta las características del alumnado y de las actividades. Como criterio metodológico básico se ha de facilitar y de impulsar el trabajo autónomo del alumno y, simultáneamente, estimular sus capacidades para el trabajo en equipo. Se fomentará la ayuda y la cooperación dentro del aula.

- **ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

Para la realización de ejercicios teórico-prácticos se pueden utilizar diversidad de estructuras cooperativas para la resolución de dichos ejercicios – dar mucha importancia a que lo resuelvan en equipo.

- ◆ *Dinámicas de grupo, juegos de simulación y juegos de rol.*
- ◆ *Representaciones y dramatizaciones*
- ◆ *Investigaciones sobre problemas del entorno*
- ◆ *Comentarios de pequeños textos y frases*
- ◆ *Visualización y comentario de audiovisuales*
- ◆ *Proyectos sociales o empresariales como eje vertebrador de la materia*
- ◆ *Escuchar canciones y reflexionar sobre la letra, relacionarlo con la materia*
- ◆ *Realización de pequeños videos*
- ◆ *Realizar un proyecto de economía circular en la comunidad*

6. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A ADOPTAR

Tal y como señala el artículo 2 del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha: “se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales”.

Estas medidas pretenden promover, entre otras, la igualdad de oportunidades, la equidad de la educación, la normalización, la inclusión y la compensación educativa para todo el alumnado.

El citado cuerpo normativo, en sus artículos de 5 a 15 expone las diferentes medidas que se pueden articular para conseguir dar una respuesta adecuada a los alumnos, en función de sus necesidades, intereses y motivaciones. Así se contemplan:

- 1. Medidas promovidas por la Consejería de Educación (artículo 5):** *son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Entre ellas: los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar, las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse, los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas, los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa o la dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.*
- 2. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro (artículo 6):** *son todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.*

Algunas de las que se recogen son: el desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa, los programas

de mejora del aprendizaje y el rendimiento, el desarrollo de la optatividad y la opcionalidad. La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad o a las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

3. **Medidas de inclusión educativa a nivel de aula (artículo 7):** *las que como docentes articularemos en el aula con el objetivo de favorecer el aprendizaje del alumnado y contribuir a su participación y valoración en la dinámica del grupo- clase. Entre estas medidas, podemos destacar: las estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como los bancos de actividades graduadas o la organización de contenidos por centros de interés, el refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria o la tutoría individualizada.*
4. **Medidas individualizadas de inclusión educativa (artículo 8):** *son actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza- aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Es importante subrayar que estas medidas no suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo.*

Dentro de esta categoría se encuentran las adaptaciones de acceso al currículo, las adaptaciones metodológicas, las adaptaciones de profundización, ampliación o enriquecimiento o la escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para los alumnos con incorporación tardía a nuestro sistema educativo.

5. **Medidas extraordinarias de inclusión (artículos de 9 a 15):** *se trata de aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.*

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado. Estas medidas extraordinarias son:

las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

Cabe destacar que, como establece el artículo 23.2 del citado Decreto 85/2018, el alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

Los planes de trabajo y adaptaciones individualizadas de la materia de Economía se facilitarán al tutor/a de cada grupo y clase una vez concluidas las evaluaciones iniciales.

Bibliografía y webgrafía

Se emplearán principalmente:

- **Libro de texto alumnos:**

Economía 1º Bachillerato de la editorial McGraw Hill.

-**Otros:**

- <https://alloroconlaeconomia.wordpress.com/>
- <https://todoshacemoseconomia.blogspot.com/>
- <https://apalancate.es/>
- <https://www.econosublime.com/>

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Son todas aquellas que el profesorado incorpora a las programaciones didácticas y que son diseñadas para responder a los objetivos y saberes básicos del currículo. Son obligatorias, evaluables y se desarrollan durante el horario escolar. Es decir, cualquier otra actividad que contribuya al desarrollo y aplicación de la materia.

No se ha concretado ninguna para este curso académico 2024/25